

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas  
y Suplemento de 8 páginas de Leyes y Decretos

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7002
Licitaciones	_____	7011
Varios	_____	7020
Transferencias	_____	7026
Convocatorias	_____	7027
Sociedades	_____	7028

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7032
Varios	_____	7033
Sucesiones	_____	7036

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7039
Resoluciones	_____	7040



# Sección Oficial

## Resoluciones

### Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 130/11

La Plata, 1° de agosto de 2011.

VISTO la Resolución N° 124/11, por la que se emitió el Décimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos doscientos sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil con 00/100 (VN \$264.158.000,00);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 01 de septiembre de 2011" por la suma de Valor Nominal pesos ciento tres millones ochocientos ochenta y siete mil con 00/100 (VN \$103.887.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-323/11, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;  
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 01 de septiembre de 2011" por un importe de Valor Nominal pesos ciento tres millones ochocientos ochenta y siete mil con 00/100 (VN \$103.887.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

**Amílcar Zufriategui**  
Tesorero General  
C.C. 8.853

### Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 131/11

La Plata, 1° de agosto de 2011.

VISTO la Resolución N° 124/11, por la que se emitió el Décimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos doscientos sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil con 00/100 (VN \$264.158.000,00);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 13 de octubre de 2011" por la suma de Valor Nominal pesos noventa y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil con 00/100 (VN \$94.675.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-323/11, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;  
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 13 de octubre de 2011" por un importe de Valor Nominal pesos noventa y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil con 00/100 (VN \$ 94.675.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Amílcar Zufriategui**  
Tesorero General  
C.C. 8.854

### Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 132/11

La Plata, 1° de agosto de 2011.

VISTO la Resolución N° 124/11, por la que se emitió el Décimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos doscientos sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil con 00/100 (VN \$264.158.000,00);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 12 de enero de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos sesenta y cinco millones quinientos noventa y seis mil con 00/100 (VN \$65.596.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-323/11, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.  
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 12 de enero de 2012" por un importe de Valor Nominal pesos sesenta y cinco millones quinientos noventa y seis mil con 00/100 (VN \$65.596.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

**Amílcar Zufriategui**  
Tesorero General  
C.C. 8.855

### Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Resolución N° 127

La Plata, 14 de junio de 2001.

VISTO el expediente N° 2129-429/06, alcance 4, Cuerpos I, II, III y IV, por medio del cual se gestiona la caducidad del convenio de permiso de uso suscripto entre la ex Dirección de Aeronáutica y el señor Alejandro Martín FONDARES de fecha 1° de junio de

1988, la restitución del predio ocupado y la intervención al señor Fiscal de Estado a los efectos de iniciar las pertinentes acciones judiciales por el cobro de las sumas adeudadas en concepto de canon, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 15/20 obra convenio suscripto el 1º de junio de 1988 entre la ex Dirección de Aeronáutica y el señor Alejandro Martín FONDARES, mediante el cual se otorgó a éste último el "permiso de uso" de una fracción de terreno emplazado en el predio del Aeródromo Público Provincial de La Plata, destinado a la construcción de un hangar o edificio para la guarda, tareas de reparación y mantenimiento de aeronaves, tareas de aeroaplicación, escuela de formación y perfeccionamiento aeronáutico, instrucción de vuelo y actividades afines (artículos 1º y 2º);

Que el artículo 7º del citado convenio establece multas con sus respectivos intereses para el supuesto de pago del canon fuera de término, señalando que sin perjuicio del derecho de percibir lo adeudado, al cumplirse el trigésimo primer (31) día de mora podrá la Dirección Provincial considerar automáticamente la caducidad del convenio y el permisionario, desalojar el espacio cedido en un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos;

Que el artículo 8º del citado convenio establece que el permiso de uso será siempre precario y se otorgará por el término de cinco (5) años, renovables por períodos iguales, salvo que cualquiera de las partes lo denuncie con una antelación de seis (6) meses a su fecha de vencimiento;

Que el artículo 20, establece que las instalaciones fijas que se construyeren en el predio cedido serán transferidas sin cargo al patrimonio provincial al término del convenio, sea cual fuere la causa de extinción, pudiendo el permisionario retirar solo las instalaciones desarmables;

Que el entonces Secretario General de la Gobernación, mediante Resolución Nº 1872/90, resolvió autorizar a la Dirección de Aeronáutica a transferir a favor de la señora Haydée Alicia ASTEAZARÁN, el permiso de uso de hangar del autos de acuerdo a los dispuesto en la cláusula 9º del convenio en vigencia;

Que a fojas 30/266 se acompañan constancias de pago en tiempo y forma del canon mensual establecido mediante las presentaciones ante la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial como así también la remisión de las mismas a la Dirección General de Administración, en el período comprendido entre mayo de 1987 a diciembre de 1993;

Que a fojas 268 obra constancia de CD 803231760 de fecha 6 de junio de 2007, notificando que no existen registros de cumplimiento del canon mensual por el permiso de uso precario de la parcela ocupada en el Aeródromo Provincial de La Plata por el cual se emplaza por el término de 72 horas, presente la documentación que acredita el pago, bajo apercibimiento de proceder hacer efectivo la cláusula de multas por mora y caducidad del convenio (artículo 7º);

Que a fojas 269, la señora Haydée Alicia ASTEAZARÁN responde la carta documento mediante nota con firma certificada, manifestando que designó administrador al señor Eduardo Alberto SCANDOLO para actuar ante la Dirección de Aeronavegación Oficial en las actuaciones de regularización de deuda;

Que a fojas 272, obra informe del Área Infraestructura Aeronáutica de fecha 4 de diciembre de 2007, consignado que la deuda por canon de ocupación a dicha fecha, asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil noventa y tres con veinte centavos (\$ 144.093,20);

Que a fojas 276, se le envía nota al señor SCANDOLO, con el objeto de emplazarlo a formular el descargo respectivo, a fojas 277 obra nota de descargo solicitando el citado que sea la Contaduría General de la Provincia la que determine la deuda, a fojas 279, se le envía nueva nota intimándolo a presentar toda la documentación respaldatoria de lo manifestado en el descargo y a fojas 280/301 se acompaña la documentación solicitada;

Que a fojas 324, toma intervención la Asesoría General de Gobierno indicando en primer lugar que deberá determinarse la deuda que registra la permisionaria conforme los términos del permiso de uso otorgado, debiendo intimarse fehacientemente para que abone las sumas resultantes dentro del término que al efecto se fije, bajo apercibimiento de decretar la caducidad del convenio (artículo 7º) y dar intervención al señor Fiscal de Estado para que inicie las acciones judiciales pertinentes y a fojas 327/327 vuelta, la Fiscalía de Estado señala que el área competente de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria deberá determinar la deuda, practicando liquidación, teniendo en cuenta los depósitos efectuados, y con los intereses y multas que en su caso correspondieren, debiendo darse intervención a la Contaduría General de la Provincia a los efectos que realice el control aritmético de la misma;

Que a fojas 328/334, la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeronáutica informa acerca de la existencia de una deuda en concepto de canon correspondiente al permiso de uso otorgado, por un importe de pesos cuatro millones trescientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y uno con veinte centavos (\$ 4.367.941,20);

Que a fojas 343 la Contaduría General de la Provincia solicita información con respecto a las fechas del año 1999 y en base a ello y a fojas 344/348 obra agregada la liquidación definitiva la que asciende a la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos diez mil ochocientos seis con cuarenta centavos (\$ 4.410.806,40) al 31 de octubre de 2009, verificada sin encontrar evidencias que permitan su observación por parte del Organismo de Contralor, en su informe de fojas 351;

Que a fojas 352, obra constancia de notificación fehaciente de la deuda a la permisionaria, quién se presenta a fojas 354, manifestando que atento a la falta de actividad aeronáutica y la imposibilidad de afrontar el pago del canon adeudado, expresando su voluntad de restituir la parcela en forma inmediata, destacando que las instalaciones fijas edificadas serán transferidas al Fisco Provincial conforme al artículo 20 del convenio en cuestión;

Que a fojas 358/358 vuelta, ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, a fojas 360/360 vuelta ha informado la Contaduría General de la Provincia y a fojas 362/362 vuel-

ta, ha tomado vista el señor Fiscal de Estado, señalando en forma coincidente que atento a la deuda existente, notificación fehaciente e imposibilidad de pago, corresponde el dictado del acto administrativo mediante el cual se declare la caducidad del convenio, se disponga la restitución del predio ocupado, debiendo en caso de ser necesario requerir el auxilio de la fuerza pública y dar intervención a la Fiscalía de Estado para que inicie las acciones legales tendientes al cobro del canon adeudado, confeccionándose el título ejecutivo correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º inc.1) del Decreto Nº 5000/89 y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 5000/89 EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar la caducidad del convenio suscripto el 1º de junio de 1988 entre la ex Dirección de Aeronáutica y el señor Alejandro Martín FONDARES, mediante el cual se otorgó a éste último el "permiso de uso" de una fracción de terreno emplazado en el predio del Aeródromo Público Provincial de La Plata, transferido a la señora Haydée Alicia ASTEAZARÁN mediante Resolución Nº 1872/90, por falta de pago de los cánones adeudados.

**ARTÍCULO 2º.** Disponer la restitución de la fracción de terreno emplazado en el predio del Aeródromo Público Provincial de La Plata, el que constituyera el objeto del permiso de uso otorgado, debiendo en caso de ser necesario requerirse el auxilio de la fuerza pública y transferir sin cargo al Fisco Provincial las instalaciones fijas edificadas por el permisionario.

**ARTÍCULO 3º.** Dar intervención al señor Fiscal de Estado a fin de promover las acciones legales tendientes al cobro de las sumas adeudadas, debiéndose remitir a tal fin copia de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y al interesado, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria de la Secretaría General de la Gobernación. Cumplido, archivar.

**Javier Mouríño**  
Secretario General  
C.C. 8.850

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Resolución Nº 113**

La Plata, 1º de julio de 2011.

VISTO el expediente Nº 22600-1926/11, mediante el cual la Municipalidad de General Paz solicita sea declarado feriado en la localidad de Loma Verde el día 1º de julio de 2011, con motivo de celebrarse el aniversario de su Santo Patrono, Sagrado Corazón de Jesús, y

**CONSIDERANDO:**

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se han programado una serie de actos litúrgicos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dicha celebración y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley Nº 13.757, según el texto de la Ley Nº 13.975;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en la localidad de Loma Verde, Partido de General Paz, el día 1º de julio de 2011, con motivo de celebrarse el aniversario de su Santo Patrono, Sagrado Corazón de Jesús.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución Nº 3.004**

La Plata, 25 de julio de 2011.

VISTO que por expediente Nº 21.100-94.898/11 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Flagrancia Nº 5 Descentralizada de Olavarría del Departamento Judicial Azul, a quien brinde información tendiente a lograr el esclarecimiento del homicidio de ANDREA FABIANA TRINCHERO (IPP Nº 01-02-013843-06), y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Unidad Funcional que interviene en la investigación, el día 1° de enero de 2006 se iniciaron actuaciones por "Averiguación de Paradero" de ANDREA FABIANA TRINCHERO, la cual fue vista por última vez en las inmediaciones de la calle Coronel Suárez y Avenida Pringles de la localidad de Olavarría, el día 31 de diciembre de 2005 alrededor de las tres y diez horas, habiendo sido hallado luego su cuerpo sin vida, con fecha 20 de julio de 2006, dentro de un pozo sito en Avenida del Valle, prolongación Ruta N° 60, de la misma ciudad, determinándose causas del deceso de origen traumático;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a los autores y esclarecer el hecho delictivo;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención de los autores del homicidio de ANDREA FABIANA TRINCHERO, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en sus aprehensiones;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs.12);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Flagrancia N° 5 Descentralizada de Olavarría del Departamento Judicial Azul, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención de los autores del homicidio de ANDREA FABIANA TRINCHERO, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Flagrancia N° 5 Descentralizada de Olavarría del Departamento Judicial Azul, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (Olavarría, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Flagrancia N° 5 Descentralizada de Olavarría del Departamento Judicial Azul. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

## ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
HOMICIDIO DE ANDREA FABIANA TRINCHERO

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención de los autores del homicidio de ANDREA FABIANA TRINCHERO, argentina, DNI 21.593.324, clase 1970, nacida en el partido de General Pueyrredón.

El día 1° de enero de 2006 se iniciaron actuaciones por "Averiguación de Paradero" de ANDREA FABIANA TRINCHERO, la cual fue vista por última vez en las inmediaciones de la calle Coronel Suárez y Avenida Pringles de la localidad de Olavarría, el día 31 de diciembre de 2005 alrededor de las tres y diez horas, habiendo sido hallado luego su cuerpo sin vida, con fecha 20 de julio de 2006, dentro de un pozo sito en Avenida del Valle, prolongación Ruta N° 60, de la misma ciudad, determinándose causas del deceso de origen traumático.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Flagrancia N° 5 Descentralizada de Olavarría del Departamento Judicial Azul (IPP N° 01-02-013843-06).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Flagrancia N° 5 Descentralizada de Olavarría del Departamento Judicial Azul (sita en calle Rufino Fal N° 2943, Olavarría, teléfono 02284-429695, internos 125 y 127), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 8.815

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 3.006

La Plata, 25 de julio de 2011.

VISTO que por expediente N° 21.100-213.188/11 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, a quien brinde información tendiente a lograr la individualización del autor del homicidio culposo de ERIC OMAR MONTI (IPP N° 05-00-000016-11), y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Unidad Funcional que interviene en la investigación, el hecho tuvo lugar el día 1° de enero de 2011, en circunstancias en que una persona de sexo mas-

culino quien conducía un vehículo marca Renault modelo 19 bicuerpo, color gris, con vidrios polarizados, llantas deportivas grises y ópticas deportivas del tipo neón o similar, atropelló a ERIC OMAR MONTI, alrededor de las dos y diez horas, en la intersección de las calles Lino Lagos y Juncal de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, provocándole lesiones que instantes después ocasionaron su muerte, dándose el conductor a la fuga a bordo del rodado con destino incierto, recorriendo las arterias Pastor de La Casa, General Nazca e Intendente Crovara;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar al autor y esclarecer el hecho, razón por la cual el Fiscal General de Cámaras del Departamento Judicial La Matanza estimó procedente el pedido del Agente Fiscal;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención del autor del homicidio culposo de ERIC OMAR MONTI, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs.15);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor del homicidio culposo de ERIC OMAR MONTI, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (Aldo Bonzi, partido de La Matanza).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Fiscalía General de Cámaras y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6, ambas del Departamento Judicial La Matanza. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
HOMICIDIO CULPOSO DE ERIC OMAR MONTI

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor del homicidio culposo de ERIC OMAR MONTI, DNI 32.603.813, con domicilio familiar en calle Ayacucho N° 861 de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza.

El hecho delictivo ocurrió el día 1° de enero de 2011, en circunstancias en que una persona de sexo masculino quien conducía un vehículo marca Renault modelo 19 bicuerpo, color gris, con vidrios polarizados, llantas deportivas grises y ópticas deportivas del tipo neón o similar, atropelló a ERIC OMAR MONTI, alrededor de las dos y diez horas, en la intersección de las calles Lino Lagos y Juncal de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, provocándole lesiones que instantes después ocasionaron su muerte, dándose el conductor a la fuga a bordo del rodado con destino incierto, recorriendo las arterias Pastor de La Casa, General Nazca e Intendente Crovara.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza (IPP N° 05-00-000016-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza (sita en calle Florencio Varela N° 2601, San Justo, teléfono 011-4484-5746), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 8.817

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 3.005

La Plata, 25 de julio de 2011.

VISTO que por expediente N° 21.100-101.352/11 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Fiscalía General de Cámaras del Departamento Judicial San Martín, a quien brinde información tendiente a lograr la individualización del autor o autores del homicidio de la ciudadana GIANINA BEATRIZ VIOLANTE (IPP N° 15-01-4316-10), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín que interviene en la investigación, la ciudadana GIANINA BEATRIZ VIOLANTE salió con dirección desconocida del domicilio sito en calle Santa María de Oro N° 2213 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, el día 13 de febrero de 2010, siendo hallado tres días más tarde -alrededor de las seis y veinte horas- su cuerpo sin vida desmembrado dentro tres bolsas de residuos en la intersección de las calles Pedro Goyena y Alberdi de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel, pudiéndose determinar una data aproximada de muerte de unas diez horas;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar al/los homicida/s y esclarecer el hecho delictivo;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización del autor o autores materiales del homicidio de GIANINA BEATRIZ VIOLANTE, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su/s aprehensión/es;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs.31);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor o autores materiales del homicidio de GIANINA BEATRIZ VIOLANTE, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local (Don Torcuato, partido de Tigre; Muñiz, partido de San Miguel).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Fiscalía General de Cámaras y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas, ambas del Departamento Judicial San Martín. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

#### ANEXO

#### PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA HOMICIDIO DE GIANINA BEATRIZ VIOLANTE

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor o autores del homicidio de GIANINA BEATRIZ VIOLANTE, DNI 36.301.582, 18 años de edad, domiciliada en calle Congresales N° 5320 de la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, con las siguientes señas particulares (tatuajes): sobre cara interna del antebrazo izquierdo, en letras góticas, el nombre "OMAR"; en brazo derecho, mismo sector, una especie de círculo o serpiente a terminar y en muñeca lado externo una letra "G" y un corazón y seguido una letra "J" ("G♥J"), y entre el dedo índice y pulgar de la misma mano tres puntos; sobre cintura, lado trasero, un símbolo tribal con una rosa roja en el medio.

La víctima, quien solía merodear la zona de Don Torcuato y asistir a los locales bailables "Tropi Tango" y "Lamónica Disco" de Tigre, fue vista con vida por última vez saliendo con dirección desconocida del domicilio sito en calle Santa María de Oro N° 2213 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, el día 13 de febrero de 2010, siendo hallado tres días más tarde -alrededor de las seis y veinte horas- su cuerpo desmembrado dentro tres bolsas de residuos en la intersección de las calles Pedro Goyena y Alberdi de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel, con una data aproximada de muerte de unas diez horas.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín (IPP N° 15-01-4316-10).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín (sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1° piso, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, teléfono 011-4451-8944 internos 116/120), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTURA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 8.816

#### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Resolución N° 1.692

La Plata, 27 de junio de 2011.

VISTO el Expediente N° 5805-841876/11, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente la Dirección de Tribunales de Clasificación propicia el llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para cubrir con carácter titular, los cargos vacantes de Jefe de Preceptores de establecimientos educativos de la ex Educación Media – Polimodal y Trayectos Técnico Profesionales en trámite de conformación y de las escuelas secundarias de 6 años, dependientes todos de la actual Dirección de Gestión Institucional perteneciente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria;

Que por Resolución N° 5692/08 la Dirección General de Cultura y Educación dio por finalizadas las acciones referidas a la Titularización del Personal Jerárquico pautadas en la Ley N° 13.106;

Que la concreción de los lineamientos de la Política Educativa de la Jurisdicción, hace necesaria la cobertura con carácter titular de los cargos vacantes antes mencionados, a fin de garantizar la oferta del Nivel como unidad pedagógica y organizativa;

Que la conformación de Escuelas de Educación Secundaria conlleva la necesidad de garantizar la consolidación institucional, constituyéndose el personal directivo y jerárquico en un eje vertebrador de la comunidad educativa en su conjunto;

Que en este sentido, la conformación aludida implica un proceso de implementación gradual y progresivo en concordancia con las normas vigentes para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos de Jefe de Preceptores de Educación Secundaria, a los efectos de propiciar el acceso a la titularidad de todos los docentes que aspiren a dichos cargos y se desempeñen en el Nivel;

Que el artículo 7° de la Ley N° 10.579/87, establece que el ascenso constituye un derecho del personal docente titular;

Que en esta línea, dichos cargos se cubren mediante Concurso de Títulos y Antecedentes, de conformidad al artículo 76 de la Ley N° 10.579 en el apartado B, Decreto Reglamentario N° 2485/92 modificado por el Decreto N° 441/95 y normativa concordante;

Que dicho plexo estatutario determina que corresponde a la Dirección de Tribunales de Clasificación propiciar el dictado del acto resolutorio de llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares a propuesta de la Dirección del Nivel correspondiente;

Que, en este sentido, se realizó la reunión plenaria del Tribunal de Educación Secundaria el 10 de marzo de 2011;

Que las vacantes de los cargos a cubrir deberán ser excluidas de las Acciones Estatutarias de Movimiento Anual Docente 2011 – 2012;

Que el decisorio que por el presente acto administrativo se impulsa respeta los lineamientos arribados en la materia por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009;

Que el presente acto se efectúa en el marco de la Ley N° 10.579 -Estatuto del Docente- y su Reglamentación Decreto N° 2.485/92 modificado por Decreto N° 441/95 y 1.189/02 y Resoluciones N° 11.324/97, N° 4607/98, N° 1.277/99 y N° 4.091/02;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia deviene pertinente el dictado de la presente Resolución;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69 Incisos a) y e) de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado de la presente;

Por ello,

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de acuerdo con las prescripciones de la Ley N° 10.579 -Estatuto del Docente- y sus modificatorias N° 10.614; N° 10.693, N° 10.743 y N° 13.124 y Decreto N° 2.485/92 y sus modificatorias Decretos 441/95 y 1.189/02 y Resoluciones N° 11.324/97, N° 4.607/98, N° 1.277/99 y N° 4.091/02, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80 % de las vacantes de los cargos de Jefes de Preceptores de establecimientos educativos de la ex Educación Media – Polimodal y Trayectos Técnico Profesionales en trámite de conformación y de las escuelas secundarias de 6 años, dependientes todos de la actual Dirección de Gestión Institucional perteneciente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria que se designan en el Anexo 1 que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de seis (6) folios.

ARTÍCULO 2°. Determinar que, en virtud del proceso de conformación de las escuelas de Educación Secundaria, las vacantes ofrecidas nominalmente en el presente acto, podrán sufrir variaciones en concordancia con las nuevas denominaciones de dichos servicios.

ARTÍCULO 3°. Indicar que, a los efectos de preservar la legalidad de la Instancia Concursal, la Dirección de Tribunales de Clasificación actualizará la nómina de las vacantes antes del inicio del acto de promoción, momento en que deberán publicarse las mismas y proceder a la notificación fehaciente de los aspirantes que participan del Concurso que se aprueba por el Artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el Tribunal de Clasificación, a través del plenario de cada uno de los 25 Tribunales Descentralizados, establecerá el orden de mérito de los aspirantes según lo pautado en la Reglamentación del artículo 82 del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán poseer cargo, horas cátedra y/o módulos titulares en el actual Nivel Secundario, comprendiendo a todos los Establecimientos Educativos de la ex Educación Secundaria Básica, de la ex Educación Media – Polimodal y Trayectos Técnico Profesionales en trámite de conformación y de las escuelas secundarias de 6 años, dependientes todos de la actual Dirección de Gestión Institucional perteneciente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, como condición excluyente a los efectos de poder concursar.

ARTÍCULO 6°. Aprobar los Anexos 2 y 3 que constan de dos (2) y un (1) folios respectivamente y se declaran parte integrante del presente acto resolutorio, correspondientes a las condiciones generales y específicas para los ascensos para el cargo al que se convoca y a las normas legales vigentes de aplicación.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 4 que consta de tres (3) folios y forma parte integrante del presente acto resolutorio, correspondiente al formulario de inscripción de los aspirantes para participar en el Concurso.

ARTÍCULO 8°. Establecer que el puntaje docente del cargo de base titular que le permite al docente concursar, será considerado al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra en el Anexo 5, que se declara parte integrante del presente Acto Resolutorio y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 9°. Aprobar el Anexo 6, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de 1 (un) folio correspondiente al cronograma de acciones de la primera etapa del Concurso que se propicia.

ARTÍCULO 10. Aprobar los Anexos 7 y 8 que constan ambos de 1 (un) folio cada uno, respectivamente, y se declaran parte integrante del presente acto administrativo, correspondientes a: resumen de inscripción y Planilla Resumen de orden de mérito respectivamente.

ARTÍCULO 11. Determinar que, en razón de la especificidad del presente Concurso, todas las cuestiones que no resulten puntualmente previstas serán resueltas por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el marco de la Ley N° 10.579 y normativa concordante.

ARTÍCULO 12. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 13. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; notificar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, a las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria, de Gestión Educativa, de Educación de Gestión Privada, de Recursos Humanos, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Concursos y Pruebas de Selección, de Inspección General, de Personal, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Mario N. Oporto**  
 Director General de  
 Cultura y Educación

ANEXO 1

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE  
 CARGOS DE JEFES DE PRECEPTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE  
 GESTIÓN INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
 EDUCACIÓN SECUNDARIA

NÓMINA DE VACANTES

Región 1

Distrito: La Plata  
 MM 1 - 2 - 4 - 8 - 12 - 14 - 15 - 20 - 21 - 23 - 26 - 28 - 29 - 31 - 32 - 33 - 38  
 MS 16 - 17 - 22

Distrito: Punta Indio  
 MM 2

Distrito: Ensenada  
 MM 1

Distrito: Magdalena  
 MM 1

Distrito: Berisso  
 MM 1 - 3

Distrito: Coronel Brandsen  
 MM 1

Región 2

Distrito: Avellaneda  
 MM 3 - 6 - 9 - 10 - 12 - 14 - 18

Distrito: Lomas de Zamora  
 MM 1 - 2 - 3 - 4 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 12 - 15 - 24 - 25 - 26 - 27

Distrito: Lanús  
 MM 3 - 4 - 5 - 10 - 11 - 12

Región 3

MM 1 - 2 - 4 - 6 - 7 - 11 - 17 - 18 - 22 - 23 - 25 - 31 - 32 - 34 - 36 - 37 - 41 - 48  
 - 50  
 MS 24 - 27 - 28 - 29 - 51

Región 4

Distrito: Quilmes  
 MM 1 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 12 - 14 - 16 - 20  
 MS 15

Florencio Varela:  
 MM 1 - 2 - 5 - 9 - 10

Distrito: Berazategui  
 MM 1 - 2 - 4 - 5 - 14 - 15  
 MS 6

Región 5

Distrito: Almirante Brown  
 MM 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 9 - 10 - 12 - 14  
 MS 7

Distrito: Esteban Echeverría  
 MM 3 - 6 - 8 - 11 - 15 - 17

Distrito: Presidente Perón  
 MM 1 - 2

Distrito: San Vicente  
 MM 1 - 2 - 4

Distrito: Ezeiza  
 MM 3

Región 6

Distrito: San Isidro  
 MM 1 - 9 - 12 - 13 - 14  
 MS 11

Distrito: Vicente López  
 MM 4 - 5

Distrito: San Fernando  
 MM 1 - 8  
 MS 6

Distrito: Tigre  
 MS 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 9 - 11

Región 7:

Distrito: General San Martín  
 MM 1 - 2 - 3 - 6 - 7 - 10 - 11 - 22  
 MS 4

Distrito: Hurlingham  
 MM 2 - 3 - 5 - 6  
 MS 1 - 4

Distrito: Tres de Febrero  
 MM 1 - 2 - 9 - 11  
 MS 3 - 8

Región 8:

Distrito: Ituzaingó  
 MM 4  
 MS 1 - 2 - 3

Distrito: Merlo  
 MM 1 - 2 - 4 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 17  
 MS 13

Distrito: Morón  
 MM 9 - 11 - 31  
 MS 2

Región: 9

Distrito: Moreno:  
 MM 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 7 - 9 - 10 - 13 - 14 - 15 - 16 - 21  
 MS 1 - 6 - 22

Distrito: José C. Paz  
 MM 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 7 - 9 - 10  
 MS 8

Distrito: San Miguel  
 MM 1 - 2 - 6 - 7

Distrito: Malvinas Argentinas  
 MM 1 - 3

Región: 10

Distrito: Mercedes  
 MM 1 - 2

Distrito: San Andrés de Giles  
 MM 1

Distrito: Luján  
 MM 1 - 2 - 7  
 MS 9

Distrito: Marcos Paz  
 MM 2

Distrito: General Rodríguez  
 MM 2

Distrito: Cañuelas  
MM 2  
MS 1

Región: 11

Distrito: Escobar  
MM 1 - 2 - 4 - 5

Distrito: Pilar  
MM 6

Distrito: Zárate  
MM 1 - 2 - 4

Distrito: Campana  
MM 1 - 6

Región: 12

Distrito: San Nicolás  
MM 2 - 3 - 5 - 7 - 9

Distrito: San Pedro  
MM 2 - 3 - 4

Distrito: Baradero  
MS 1 - 3

Distrito: Ramallo  
MS 1 - 3

Distrito: Capitán Sarmiento  
MM 1

Distrito: Arrecifes  
MM 1

Región: 13

Distrito: Carmen de Areco  
MM 2

Distrito: Colón  
MM 1

Distrito: San Antonio de Areco  
MM 1

Distrito: Pergamino  
MS 1 - 7

Región: 14

Distrito: Junín  
MM 4 - 5  
MS 6 - 9

Distrito: Gral. Viamonte  
MS 1

Distrito: Florentino Ameghino  
MS 1

Distrito: Lincoln  
MM 2  
MS 3

Región: 15

Distrito: Carlos Casares  
MM 3

Distrito: Chivilcoy  
MM 3 - 2 - 5

Distrito: Pehuajó  
MM 5  
MS 7

Distrito: Nueve de Julio  
MM 3  
MS 7

Región: 16

Distrito: Tres Lomas  
MS 1

Región: 17

Distrito: General Belgrano  
MM 1

Distrito: Chascomús  
MM 1 - 3

Región: 18

Distrito: General Madariaga  
MM 1 - 2

Distrito: Villa Gesell  
MM 1

Distrito: Pinamar  
MM 1

Distrito: Dolores  
MM 1 - 4  
MS 3

Distrito: Ayacucho  
MM 1

Distrito: Castelli  
MM 1

Región: 19

Distrito: General Pueyrredón  
MM 1 - 3 - 5 - 7 - 9 - 11 - 15 - 18 - 19 - 21 - 23 - 25

Distrito: Gral. Alvarado  
MM 1

Región: 20

Distrito: Tandil  
MS 1

Distrito: Lobería  
MS 2

Distrito: Balcarce  
MS 1

Región: 21

Distrito: Tres Arroyos  
MM 2

Distrito: Coronel Pringles  
MM 1

Distrito: Benito Juárez  
MS 3

Distrito: Laprida  
MM 1

Región: 22

Distrito: Bahía Blanca  
MM 3  
MS 2 - 12

Distrito: Carmen de Patagones  
MS 2

Región: 25

Distrito: Tapalqué  
MS 2

Distrito: Olavarría  
MM 1 - 6 - 8

Distrito: Azul  
MS 1 - MM 5

ANEXO 2

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE JEFES DE PRECEPTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1.- CONDICIONES GENERALES:

ARTÍCULO 80 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley 10.579) y MODIFICATORIAS (10.614, 10.693 y 10.743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que reúna los siguientes requisitos:

- a) Ser titular del Nivel y/o Modalidad en la que desea concursar o pertenecer a las Modalidades de Educación Física, Educación Artística o Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, con desempeño titular, en el nivel o modalidad que aspira.
- b) Revistar en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.
- c) Haber merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años en los que hubiera sido calificado.
- d) Reunir las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira, determinadas por la reglamentación.
- e) Haber transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, un período no menor de un (1) año desde su reintegro a la función de la que fuera relevado.

ARTÍCULO 80 - DECRETOS N° 2485/92, N° 441/95 y N° 1189/02 y Resolución N° 4091/02, REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

A:

I: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y no necesariamente de desempeño real. En consecuencia los docentes de un Nivel y/o Modalidad de la Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos al momento de la inscripción, satisfacen el requisito establecido en este inciso.

C: La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso.

D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80 y 82 del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.

RESOLUCIÓN N° 4091/02

Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo, módulos y/u horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

E: Sin reglamentar.

NO PODRÁN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e) del apartado II del Artículo 132 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva Resolución.

PODRÁN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presumarial o sumario administrativo, cuya promoción, en caso de aprobar, quedará condicionada al resultado de las actuaciones instruidas, dado que podría recaer la sanción prevista en el Artículo 132 del apartado II Incisos e) y f) de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación, que requiere la reserva de vacante. Para el caso que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de promoción tendrá efecto retroactivo exceptuando la remuneración (Artículo 143 de Estatuto del Docente y Artículo 76 A 3.2 del Decreto Reglamentario N° 2485/92 y su modificatorio N° 441/95).

Por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009 a los fines del presente llamado a Concurso, se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

En virtud a lo acordado en la Comisión Técnica Ad hoc integrada por representantes de la Dirección General de Cultura y Educación y de las Entidades Gremiales con personería gremial, en todos los concursos de títulos y antecedentes previstos en los términos del artículo 76 B del Estatuto del Docente para cubrir cargos jerárquicos en carácter de titular, convocados en el ciclo lectivo 2011, por única vez y de manera excepcional, al promedio final del mismo se adicionará un puntaje suplementario de 0,50 puntos por año lectivo o fracción no menor de 6 meses, por desempeño de funciones jerárquicas sin estabilidad y de igual nivel al cargo que concursa.

En caso de desempeño de funciones sin estabilidad en forma simultánea, solo podrá hacerse valer una de ellas, a opción del aspirante.

En los casos de desempeños sucesivos, sin simultaneidad, los puntajes resultantes serán acumulables.

El puntaje suplementario se computará al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria a concurso y no podrá exceder de diez (10) puntos. Éste se sumará al puntaje final del docente en el concurso.

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el Artículo 82 del Decreto N° 2485/92, modificado por Decreto N° 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

Poseer una antigüedad docente de gestión pública mínima con carácter titular, provisional o suplente en la Provincia de Buenos Aires de tres (3) años.

Es de aplicación lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 4607/98 "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

Asimismo es de aplicación la Resolución N° 1277/99 que se refiere al reconocimiento de antigüedad en servicios de Gestión Privada, la que establece:

"Artículo 1°: Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

En todos los casos la Antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre de año anterior del llamado a Concurso.

ANEXO 3

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE JEFES DE PRECEPTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares de Prosecretarios, resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 10.579 –Estatuto del Docente y su Reglamentación- Capítulo XIV "De los Ascensos" en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones:
- Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.
- Resolución N° 4.607/98: "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".
- Resolución N° 1.277/99: "Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE JEFES DE PRECEPTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DECLARACIÓN JURADA

1) DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre: .....  
 Documento de Identidad. Tipo: ..... N° .....  
 Lugar de Nacimiento: ..... Fecha: .....  
 Domicilio Real: .....  
 Localidad: .....Partido: ..... TEL: .....  
 2) SITUACIÓN DE REVISTA:  
 Titular del cargo: ..... Foja: .....  
 Establecimiento N°: ..... Distrito: .....  
 Cargo que desempeña actualmente: ..... Establecimiento N°: .....  
 Distrito: ..... Localidad: ..... TEL: .....  
 Puntaje docente al 31/12/10: .....

3) REQUISITOS PARA CONCURSAR:

3.1. CONDICIONES GENERALES:

3.1.1. Se encuentra en situación de Revista Activa a la fecha de esta solicitud (Encerrar con círculo lo que corresponda).

SI NO

3.1.2. ¿Se encuentra con cambio de funciones transitorio o definitivo? (Ex-Tareas Pasivas)

SI NO

3.1.3. Si se le otorgó un cambio de funciones transitorias (Ex-Tareas Pasivas) que ya cesaron especificar fecha de cese.....

3.1.4. Dos últimas calificaciones obtenidas (1)

Año: ..... Calificación:.....  
 Año: ..... Calificación: .....

(1) La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base solicita el ascenso. (Se debe indicar el año al que corresponda).

(2) Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley N° 10.579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo, módulos y/u horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

3.1.5. Imputación de faltas disciplinarias en cualquier Nivel y/o Modalidad: (Encerrar con círculo lo que corresponda).

Bajo sumario actual.....SI.....NO.....  
 Sanciones con postergación de ascenso..... SI.....NO.....  
 Resolución N°: ..... Disposición N°: .....

3.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:  
 3.2.1. Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/10.  
 .....  
 3.2.2. Antigüedad en el ejercicio del cargo de igual jerarquía al que concursa al 31/12/10.  
 .....  
 3.2.3. Desempeño en otros cargos con carácter titular  
 .....  
 3.2.4. Antigüedad en el desempeño docente ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales al 31/12/10.  
 SI ..... NO .....  
 Distrito ..... Establecimiento .....  
 Cargo .....desde .....hasta .....

DISTRITOS PARA LOS QUE SE INSCRIBE: (Art. 76 Inc. B 3 Decreto N° 2485/92 y su modificatoria N° 441/95 y Anexo I)  
 1) .....  
 2) .....  
 3) .....  
 4) .....  
 5) .....

LOS DATOS CONSIGNADOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

LUGAR Y FECHA: .....

FIRMA DEL ASPIRANTE: .....

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.

LUGAR Y FECHA: ..... / .....

Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITO DE .....  
 EL / LA DOCENTE.....  
 FOJA N° .....DNI N°.....  
 SE ENCUENTRA INSCRIPTO / A COMO ASPIRANTE PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE JEFES DE PRECEPTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

FECHA: .....

FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE: .....

SELLO:

ANEXO 5

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE JEFES DE PRECEPTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente	Puntaje por Conversión
Desde a 269,99	7,00
0	
270 a 275,99	7,05
276 a 281,99	7,10
282 a 287,99	7,15
288 a 293,99	7,20
294 a 299,99	7,25
300 a 305,99	7,30
306 a 311,99	7,35
312 a 317,99	7,40
318 a 323,99	7,45
324 a 329,99	7,50
330 a 335,99	7,55
336 a 341,99	7,60
342 a 347,99	7,65
348 a 353,99	7,70
354 a 359,99	7,75
360 a 365,99	7,80
366 a 371,99	7,85
372 a 377,99	7,90

378 a 383,99	7,95
384 a 389,99	8,00
390 a 395,99	8,05
396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50
450 a 455,99	8,55
456 a 461,99	8,60
462 a 467,99	8,65
468 a 473,99	8,70
474 a 479,99	8,75
480 a 485,99	8,80
486 a 491,99	8,85
492 a 497,99	8,90
498 a 503,99	8,95
504 a 509,99	9,00
510 a 515,99	9,05
516 a 521,99	9,10
522 a 527,99	9,15
528 a 533,99	9,20
534 a 539,99	9,25
540 a 545,99	9,30
546 a 551,99	9,35
552 a 557,99	9,40
558 a 563,99	9,45
564 a 569,99	9,50
570 a 575,99	9,55
576 a 581,99	9,60
582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o Más	10,00

ANEXO 6

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE JEFES DE PRECEPTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CRONOGRAMA DE ACCIONES DE LA PRIMERA ETAPA

20 días hábiles Convocatoria a Concurso, Difusión y 04/07/11 al 15/07/11 inclusive y 01/08/11 al 12/08/11 inclusive	notificación docente
10 días hábiles 15/08/11 al 29/08/11 inclusive	Inscripción en las Secretarías de Asuntos Docentes
3 días 30/08/11 al 01/09/11 inclusive	Elevación por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes a los Tribunales de Clasificación Descentralizados correspondientes copia de las Solicitudes de Inscripción y dos nóminas resumen ordenadas alfabéticamente.
20 días hábiles 02/09/11 al 29/09/11 inclusive	Los Tribunales de Clasificación Descentralizados efectuarán la selección de los aspirantes de acuerdo con los requisitos generales y específicos exigidos para concursar.
5 días hábiles 30/09/11 al 06/10/11 inclusive	Exposición y notificación de nóminas en Secretarías de Asuntos Docentes.
10 días hábiles 07/10/11 al 21/10/11 inclusive	Presentación de Recursos.
30 días hábiles 24/10/11 al 02/12/11 inclusive	Tratamiento y respuesta a eventuales recursos presentados.
A partir del 05/12/11	Exposición y notificación de nóminas definitivas en Secretarías de Asuntos Docentes



Apertura: Jueves 01 de septiembre de 2011 - 10:00 Horas.

P. O.: \$ 540.000.

Doc. Téc. N° 4399.

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

Valor Pliego: \$ 500.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el jueves 18 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.460 / jul. 25 v. ago. 12

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 27/11**

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Remodelaciones Exteriores y Puesto de Control Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Viernes 02 de septiembre de 2011 - 10:00 Horas.

P. O.: \$ 2.251.601.

Doc. Téc. N° 4397.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 2.200.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el viernes 19 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.461 / jul. 25 v. ago. 12

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 28/11**

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Reparación y Tareas Complementarias Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Viernes 02 de septiembre de 2011 - 11:00 Horas.

P. O.: \$ 2.999.625,60.

Doc. Téc. N° 4372.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 3.000.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el viernes 19 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.462 / jul. 25 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 55/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 8.

Localidad: Cañada Rocha.

Partido: Luján.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.514 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 6/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela ES N° 4.

Localidad: Rawson.

Partido: Chacabuco.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.495 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE -  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 22/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela ES N° 1.

Localidad: Juan Bautista Alberdi (Est. Alberdi).

Partido: Leandro N. Alem.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483

C.C. 8.496 / jul. 26 v. ago. 8

**FE DE ERRATAS**

En las ediciones del 26 de julio al 5 de agosto, donde aparece el presente aviso C.C. 8.496 se deslizó un error de imprenta, donde dice "...Licitación Pública N° 22/10..." debió decir "...Licitación Pública N° 22/11..."

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 27/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8.

Localidad: Gral. Belgrano.

Partido: Gral. Belgrano.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.497 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 28/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 24.

Localidad: Pergamino.

Partido: Pergamino.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800.333.9483

C.C. 8.498 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 31/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 904.

Localidad: Santo Domingo.

Partido: Maipú.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.499 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 37/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 12.

Localidad: Villa ventana.

Partido: Tornquist.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/ 0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.500 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 46/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 5 y ES N° 2.

Localidad: Curarú.

Partido: Carlos Tejedor.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.501 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 49/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 910.

Localidad: Santa Eleodora.

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.502 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 55/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 34 y ES N° 4.

Localidad: Pehuajó.

Partido: Pehuajó.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483

C.C. 8.503 / jul. 26 v. ago. 8

**FUERZA AÉREA ARGENTINA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 30/11**

POR 15 DÍAS - Ley N° 13.064. Objeto: Reparación Hangar N° 2 - Área Material Quilmes - Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Martes 06 de septiembre de 2011, 11:00 horas.

P. O.: \$ 1.773.547.

Doc. Téc. N° 4.402.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.700.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el martes 23 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

El Palomar, 21 de julio de 2011.

C.C. 8.556 / jul. 27 v. ago. 17

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 51/11**

POR 9 DÍAS - Obra: Mejorativa y de Mantenimiento Sistema Modular, Puentes sobre el Riachuelo, Nicolás Avellaneda y Acceso y nuevo Puente Pueyrredón y Acceso Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Mantenimiento de Sistema lumínico, instalación de circuito cerrado de televisión con enlace vía internet, puesta en valor de depósito, mantenimiento vial, auxilio mecánico, servicio vigilancia, recambio de acero y tratamiento tanto de superficies metálicas como de estructuras de hormigón armado, sustitución de apoyos en viaducto de puentes, recambio de periferia de acero tratamiento de superficies metálicas y estructuras de hormigón Armado deterioradas.

Presupuesto Oficial \$ 62.740.000,00, al mes de febrero de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 30 de agosto de 2011, a las 12:00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 25 de julio de 2011.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 12.550,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.C. 31.265 / jul. 29 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 16**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 16 para la adjudicación de la obra: "Infraestructura Básica en el Partido de General Rodríguez", Partido de General Rodríguez, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos uno (\$ 5.444.801,00), calculado al mes de junio de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2011.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de General Rodríguez, Intendente Garrahan N° 226 esquina 2 de Abril, Partido de General Rodríguez. Código Postal 1748, a más tardar a las 11.00 horas del 30 de agosto de 2011.

La Plata, 22 de julio de 2011.

C.C. 8.710 / ago. 2 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 15**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15 para la adjudicación de la obra: "Desagües Cloacales en Punta Alta", Partido de Coronel Rosales, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones ciento siete mil seiscientos cuarenta y siete (\$ 4.107.647,00), calculado al mes de junio de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2011.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas - Piso 12 - Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 29 de agosto de 2011 a las 12.00 horas.

La Plata, 22 de julio de 2011.

C.C. 8.709 / ago. 2 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 14**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 14 para la adjudicación de la obra: "Infraestructura Básica en Ituzaingó", Partido de Ituzaingó, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones ochocientos diecisiete mil ochocientos veintinueve (\$ 4.817.829,00), calculado al mes de junio de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2011.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas - Piso 12 - Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 29 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.

La Plata, 22 de julio de 2011.

C.C. 8.708 / ago. 2 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 91/11**  
**Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Planta de Tratamiento de Líquidos lixiviados (2° llamado) en la localidad de General Pinto, Partido de General Pinto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.978.616,98.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.978.616,98.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.013.324,44.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 25 de agosto de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 25 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 8.696 / ago. 2 v. ago. 8

**ARMADA ARGENTINA**  
**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**Licitación Pública N° 5/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/11 por Reparación y Mantenimiento de Edificio para liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.439,73.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 21 de septiembre de 2011 a 10:00 hs.

C.C. 8.694 / ago. 2 v. ago. 23

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública Nacional N° 1/11**  
**Fe de Errata**

POR 5 DÍAS - Préstamo BID 1700 OC/ARPrograma de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

Aclárase que en la publicación efectuada el 25 de julio de 2011 para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/11, aprobada por Resolución N° 557/11, a efectuarse el día 26 de agosto de 2011, para contratar las obras en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Desarrollo Social (MDH)

Lote 1: Unidad de Desarrollo Infantil, Casa del Niño, Florencio Varela; MDH-O-UDI-NA-056

Lote 2: Unidad de Desarrollo Infantil, Jardín Maternal, Las Flores; MDH-O-UDI-NA-055

Lote 3: Unidad de Desarrollo Infantil, Casa del Niño, La Matanza; MDH-O-UDI-NA-046

Lote 4: Unidad de Desarrollo Infantil, Jardín Maternal, Salto; MDH-O-UDI-NA-013  
 Lote 5: Servicio Zonal de Protección del Niño, Dolores; MDH-O-SZPN-NA-003  
 Lote 6: Servicio Zonal de Protección del Niño, Mercedes; MDH-O-SZPN-NA-005

Donde dice:

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libre de otros compromisos contractuales: Lote 1: \$ 862.600,00; Lote 2: \$ 1.049.400,00; Lote 3: \$ 910.500,00; Lote 4: \$ 849.300,00; Lote 5: \$ 382.600,00; Lote 6: \$ 376.300,00

Volumen Anual Disponible (VAD): Lote 1 = \$ 2.415.300,00; Lote 2 = \$ 2.938.300,00; Lote 3 = \$ 2.549.200,00; Lote 4 = \$ 2.377.900,00; Lote 5 = \$ 1.224.300,00; Lote 6 = \$ 1.204.000,00

Deberá decir:

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libre de otros compromisos contractuales: Lote 1: \$ 850.160,00; Lote 2: \$ 1.010.610,00; Lote 3: \$ 886.220,00; Lote 4: \$ 824.024,00; Lote 5: \$ 382.600,00; Lote 6: \$ 376.300,00

Volumen Anual Disponible (VAD): Lote 1 = \$ 2.720.500,00; Lote 2 = \$ 3.234.000,00; Lote 3 = \$ 2.836.000,00; Lote 4 = \$ 2.637.000,00; Lote 5 = \$ 1.224.300,00; Lote 6 = \$ 1.204.000,00

Ministerio de Infraestructura (M.I.), Dirección Provincial de Arquitectura (DPA), dirección: Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, Piso 9°, Oficina N° 935, Inversiones y Contrataciones, La Plata, Provincia de Bs. As. Código Postal: 1900.

Teléfono/Fax: 0221-429.5060

La Oficina para Apertura de Ofertas es Piso 5°, Salón de Intendentes. Horario de atención: Días hábiles de 9:00 a 15:00 hs

Página web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php>

La Plata, 25 de julio de 2011.

C.C. 8.723 / ago. 3 v. ago. 9

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

### Licitación Pública N° INM 2.787

POR 4 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública N° INM 2.787, para los trabajos de "Adecuación Nuevo Local Alquilado" para funcionamiento de la sucursal Mercado Central de Buenos Aires (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 19/08/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Liniers (CABA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 800.

Costo estimado: \$ 745.551,22 más IVA.

L.P. 24.335 / ago. 4 v. ago. 9

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 155/11

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas tendiente a la adquisición y/o locación de inmuebles en la Ciudad de Almirante Brown, para ser destinados al funcionamiento del Fuero de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Pte. Perón esquina Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 18 de agosto del corriente año a las 10:00 hs.

Expte. 3003-1656/07 Alc. 9.

Sitio Web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración – Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 27 de julio de 2011.

C.C. 8.780 / ago. 4 v. ago. 8

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 179/11

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de un inmueble en la Ciudad de Campana, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín N° 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de agosto del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1271/11.

Sitio Web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración – Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 27 de julio de 2011.

C.C. 8.781 / ago. 4 v. ago. 8

## MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

### Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámanse a Licitación Pública para la construcción de una Pista de Ciclismo Municipal en la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 29 de agosto de 2011 a las 10:30 hs., en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos mil (\$ 500.000) I.V.A. incluido.

Plazo de Ejecución de la Obra: Ciento veinte (120) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Expte. N° 4029-2927/11.

Decreto Municipal N°: 1.113/11.

Consultas al Pliego: Hasta el día 23 de agosto de 2011 en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad, en el horario de 8:00 a 12:30.

Venta del Pliego: Hasta el día 22 de agosto de 2011 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 12:30.

C.C. 8.782 / ago. 4 v. ago. 8

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

### Licitación Pública N° 9/11

POR 3 DÍAS - Obra: Carpeta asfáltica B° Lovecchio, Tres Repúblicas y Villa Belgrano Ciudad de Cnel. Suárez.

Expediente: 4028/462/2011.

Presupuesto Oficial: \$ 4.058.925.

Plazo de Obra: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 4.000 (cuatro mil pesos).

Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel. 02926-425270 Fax (02926) 422205.

Apertura de Ofertas: 29 de agosto de 2011, 9:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

C.C. 8.793 / ago. 4 v. ago. 8

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

### Llamado a Compulsas Públicas Disposición N° 00259/2011

POR 5 DÍAS - Plan de Obras 2010/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar: Distrito: Gral. Lamadrid. Establec.: E. Primaria N° 5 / E. Secundaria N° 6. Tipo de Obra: Ampliación (1° Etapa). Pres. Oficial: \$ 223.597,00. Valor Pliego: \$ 100. Consulta y Venta de Pliegos: Del 10 al 24 de agosto de 2011 en la sede del consejo escolar incluido. Apertura de Ofertas: El 29 de agosto de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar incluido. Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

### FE DE ERRATAS

Correspondiente al llamado a licitación pública de fecha 24/07/2011, se reemplaza la obra publicada, por error, como General Paz – CEF N° 179, por la siguiente: Distrito: Gral. Paz. Establec.: C. E. Física N° 157. Tipo de Obra: Refuncionalización. Pres. Oficial: \$ 611.220,84. Valor Pliego: \$ 300.

Consulta y Venta de Pliegos: Del 10 al 24 de agosto de 2011 en la sede del consejo escolar incluido. Apertura de Ofertas: El 29 de agosto de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar incluido. Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. Álvaro Moreira, Director.

C.C. 8.785 / ago. 4 v. ago. 10

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

### Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Merlo, Merlo.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 3.374.775,02.

Fecha Apertura: 15/09/11, 10:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.828 / ago. 5 v. ago. 26

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL  
DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS  
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 11/10**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Valentín Alsina, Lanús.

Escuela: EET N° 7.

Presupuesto Oficial: \$ 2.484.144,04.

Fecha Apertura: 15/09/11, 11:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.829 / ago. 5 v. ago. 26

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL  
DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS  
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 13/10**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Ricardo Rojas, Tigre.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 1.798.305,45.

Fecha Apertura: 15/09/11, 14:00 hs.

Plazo de obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.831 / ago. 5 v. ago. 19

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL  
DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS  
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 19/10**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Gral. Villegas (Est. Villegas), Gral. Villegas.

Escuela: ET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.677.063,07.

Fecha Apertura: 15/09/11, 15:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.830 / ago. 5 v. ago. 26

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública N° 21/11  
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Expte. 4059-4011/11.

Motivo: Licitación de franjas adyacentes de camino municipal 126 y rutas provinciales N° 46 y N° 65 para la explotación agraria.

Prórroga de Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 31 de agosto, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle Belgrano N° 43, 1° piso de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Extiéndase el plazo de consulta y venta de Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 25 de julio hasta el 30 de agosto del 2011, inclusive, en la Secretaría de Producción.

Lugar: Secretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 8.800 / ago. 5 v. ago. 9

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 25/11**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° BD11-15/5.

Rubro Comercial: (46) Alquileres.

Objeto de la contratación: Concesión de uso de predio.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: \$ 200,00.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 26 de agosto de 2011 a las 9:00 hs.

C.C. 8.832 / ago. 5 v. ago. 8

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 28/11**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° BD11-18/5.

Rubro Comercial: (46) Alquileres.

Objeto de la contratación: Concesión de uso de predio.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: \$ 200,00.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.  
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.  
Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.  
Plazo y horario: El día 26 de agosto de 2011 a las 9:30 hs.

C.C. 8.833 / ago. 5 v. ago. 8

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 4.426

POR 3 DÍAS - Objeto: Adecuación de bancas electrónicas en sucursales varias. Zona Avellaneda.

Fecha de Apertura: 23/08/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (icono Compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 12/08/2011 inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contrataciones, de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.795 / ago. 5 v. ago. 9

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

### Licitación Pública Nº 88/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Nuevo tendido eléctrico troncal en el Hospital de Niños de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 23 de agosto de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 533 (son pesos quinientos treinta y tres).

Expediente Nº 05570/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almagro 3050, 2º piso, San Justo.  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 8.822 / ago. 5 v. ago. 11

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

### Licitación Pública Nº 89/11 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de tres palas cargadoras frontales.

Fecha de Apertura: 31 de agosto de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 734 (son pesos setecientos treinta y cuatro).

Expediente Nº 008227/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almagro 3050, 2º piso, San Justo.  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 8.821 / ago. 5 v. ago. 11

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

### Licitación Pública Nº 90/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con material asfáltico en distintas localidades del Partido.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 9 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500 (son pesos mil quinientos).

Expediente Nº 07818/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almagro 3050, 2º piso, San Justo.  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 8.823 / ago. 5 v. ago. 11

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas Nº 170/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de Mar del Plata para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Alte. Brown nº 2046, 1º Subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 16 de agosto del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-1995/10.

Sitio web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

Área Contratación Inmuebles.

La Plata, 29 de julio de 2011.

C.C. 8.804 / ago. 5 v. ago. 9

## ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

### Licitación Pública Nº 6/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 6/11 por remodelación integral de la cocina central del edificio Libertad.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 2.533,70.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 3 de octubre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 8.794 / ago 5 v. ago. 26

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública Nº 25/11

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 5.582/11. Expte: 4132-17770/11. Llámase a Licitación Pública Nº 25/11 por la provisión de hierro aletado de diámetros, 6, 8, 10, 12, 16, 20 y 25, alambre de fardo y mallas de 15 x 25 Ø 4,2, para ser utilizado en la obra del Polideportivo de Grand Bourg, solicitado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 25 de agosto de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 671.557,90.

Valor del Pliego: \$ 600,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 9/08/11 y hasta el 23/08/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 25/08/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.805 / ago. 5 v. ago. 8

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

### Licitación Pública Nº 22/11

POR 2 DÍAS - "Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, Obras de Remediación de suelos, predio entre vías".

Presupuesto Oficial: \$ 5.740.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Expte. Nº Interno Nº 68105/11.

Fecha de Apertura: 30/08/11, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 2547 (22/07/11).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Plazo de duración: 150 días.

C.C. 8.714 / ago. 8 v. ago. 9

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

**Licitación Pública Nº 63/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 63/2011 expediente Nº 2914-8652/06 para la contratación del servicio de limpieza general y su mantenimiento con destino a Delegaciones, Regiones, Sede Central, Guardería, Archivo e I.S.E.I. del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 19 de agosto de 2011 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros, Dirección de Finanzas, Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 Nº 886 7mo piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 Nº 886 7mo piso dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00 Hs.), el costo del pliego es de dos mil seiscientos treinta (\$ 2.630) el cual deberá ser depositado a la cuenta fiscal Nº 129/4.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 8.875 / ago. 8 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)**

**Licitación Pública Nº 16/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-1904/11. Llámese a Licitación Pública Nº 16/11, adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia.

Apertura de Propuestas: Día 15 de agosto de 2011 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 3.200,00.

L.P. 24.414

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)**

**Licitación Pública Nº 15/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-1903/11. Llámese a Licitación Pública Nº 15/11, adquisición de Productos médicos de curso general.

Apertura de Propuestas: Día 15 de agosto de 2011 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 1.300,00.

L.P. 24.415

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE DEFENSA  
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL**

**Licitación Pública Nº 4/11**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente: 106/364 y 106/355 de 2011.

Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Servicio de reparación de azotea de edificio técnico en sede central y ampliación de red de agua potable en instalaciones Antonio Álvarez de Condarco.

Retiro de Pliegos: Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Cabildo 381, 3º piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 10:00, indefectiblemente o en sitio web del órgano rector: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Cabildo 381, 3º piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el 5 de septiembre de 2011, a las 8:30 hs.

Acto de Apertura: Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Cabildo 381, 3º piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: 5 de septiembre de 2011, a las 09:00 hs.

C.F. 30.317 / ago. 8 v. ago. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.O. LUCIANO FORTABAT**

**Licitación Privada Nº 10/11**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2932/583/11. Fijase fecha de apertura el día 12 de agosto de 2011, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada Nº 10/11, por la compra de material descartable para cubrir la necesidad del Hospital Z. E. de Oncología Luciano Fortabat de Olavarría.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Rivadavia Nº 4135 de Olavarría.

Administración: Oficina de Compra.

C.C. 8.844

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.O.I. DR. ADOLFO M. BOLLINI**

**Licitación Privada Nº 3/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2985-249/11. Llámese a Licitación Privada Nº 3/11 presupuesto para el servicio de adquisición de insumos odontológicos necesarios para el período comprendido entre agosto y diciembre de 2011, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología Infantil Dr. Adolfo M. Bollini, de la ciudad de La Plata, calle 53 esq. 16.

Apertura de las Propuestas: Día 16 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología Infantil Dr. Adolfo M. Bollini, Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones hasta el día 15 de agosto inclusive, dentro del horario de 9:00 a 14:00. A tal fin será condición necesaria para el retiro de dicho Pliego de presentación de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación podrá consultarse en: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Oficina de Compras.

La Plata, 27 de julio de 2011.

C.C. 8.845

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. DE A. Y C.  
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

**Licitación Privada Nº 19/11 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2987-2297/11. Llámese a Licitación Privada Nº 19/11 Pcia., por la adquisición de antibióticos, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 12 de agosto de 2011, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.846

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.O. DE LANÚS**

**Licitación Privada Nº 12/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 12/11, para la adquisición de medicamentos, para cubrir el período agosto diciembre del Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 12 de agosto de 2011, a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Lanús, 25 de julio de 2011

C.C. 8.847

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. DE A. Y C.  
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

**Contratación Directa Nº 19/11 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2987-2268/11. Llámese a Contratación Directa Nº 19/11 SAMO, por la adquisición de un Electrocardiógrafo, con destino al Servicio de Farmacia del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 12 de agosto de 2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.848

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada Nº 15/11**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada Nº 15/2011 (Expediente Nº 21100-954503/10), tendiente a contratar la provisión de sistemas de campo para análisis forense de teléfono móviles, propiciada por la Dirección de Análisis en las Comunicaciones, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos setenta y dos mil trescientos ochenta y seis (472.386,00).

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)), o mediante depósito de cuenta N° 229/7 del Banco Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 15/11, Expediente N° 21.100-954.503/10". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 15 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 16 de agosto de 2011 hasta las 11:00 hs.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 16 de agosto de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 8.843

## MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

### Licitación Pública N° 7/11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2011 hasta el día 26 de agosto de 2011 a las 9:00 hs. para la adquisición de dos camiones 0 Km. con caja volcadora, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 800 (pesos ochocientos).

Adquirir y/o consultar: En el despacho Público Municipal en el horario de Oficina.

Apertura: 26 de agosto a las 9:00 hs. Oficina de Compras.

C.C. 8.837 / ago. 8 v. ago. 9

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN DIRECCIÓN DE PRENSA

### Licitación Pública N° 17/11

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 5564-S-2011

Fecha y hora de Apertura: 05/09/11, a las 10:00 hs.

Rubro: Edificio Dirección General de Tránsito y Transporte

Presupuesto Oficial: \$ 1.994.114,10 (pesos un millón novecientos noventa y cuatro mil ciento catorce con diez centavos).

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2° piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda Palacio Municipal. Calle 52 (ex Belgrano) N° 3747 Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 8.836 / ago. 8 v. ago. 9

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública N° 31/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 165 (ciento sesenta y cinco) PC modelo All In One con destino al programa primeros pasos digitales pertenecientes a la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

Presupuesto Oficial: \$ 561.000 (pesos quinientos sesenta y un mil)

Valor del Pliego \$ 1.000 (pesos mil)

Fecha de Apertura: 2 de septiembre del año 2011 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio, Av. Cazón 1514, Tigre, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 8.835 / ago. 8 v. ago. 9

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

### Licitación Pública N° 5/11

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes de la Nación (Plan Obras para todos los Argentinos) Programa PROARSA 2011. Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución de la obra de Proyecto Refuerzo de Red de Distribución de Agua, Barrio Parque Americano", ciudad de Guernica, Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4218-75847-1/11.

Presupuesto Oficial: \$ 2.176.087,79 (dos millones ciento setenta y seis mil ochenta y siete con setenta y nueve centavos)

Plazo de Obra: 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la fecha del Acta de Iniciación de la Obra.

Valor del Pliego: \$ 1.488,04.

Venta de Pliegos: Hasta el día 23 de agosto de 2011 a las 14 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica, Dirección de Compras

Consultas al Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón de 8 a 14 hs. tel.: 02224-473779

Apertura de Ofertas: 30 de agosto de 2011, a las 11:00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 29 de agosto de 2011 a las 14:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 8.841 / ago. 8 v. ago. 9

## Provincia de Buenos Aires GOBERNACIÓN SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

### Licitación Privada 31/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 31/11, Autorizada por Disposición N° 666/11, Expte. N° 2100-6821/11, tendiente a contratar Materiales y mano de obra para trabajos de iluminación con destino al Estadio Ciudad de La Plata, con un presupuesto estimado de pesos seiscientos catorce mil ciento cuarenta (\$ 614.140,00), previéndose una ampliación de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios)

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899, 1° Piso esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación. Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 22/08/11.

Visita a Instalaciones: 10 de agosto de 2011 a las 10.00 hs.

Coordinación: Agencia Estadio Ciudad de La Plata

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de agosto de 2011 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936. .

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 hs., Tel.: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.aba.aov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en forma hexadecimal

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	7f530c4abc445e60e159f7e13e351e3f
II Condiciones Particulares.doc	Particulares.pdf	ac4fba4fc9e079254643524748ee8e0
III Especificaciones Técnicas.doc	EspTecnicas.pdf	fc6beb2de8fa23d54ae9feead73ea149
IV Planilla de Cotización.xls	Cotizacion.zip	a74973ba8d9ad8aa29e14ef9e256eaac
V Plano	Plano.zip	b0e6d4cc9b466a882dc419c3ce3b99d5

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 8.834

## Provincia de Buenos Aires GOBERNACIÓN SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

### Licitación Pública 2/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 02/11, Autorizada por Resolución N° 91/11, Expte. N° 2100-4020/10, tendiente a contratar la Provisión del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino a diversas dependencias de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011, con un presupuesto estimado de pesos tres millones dos mil seiscientos treinta y ocho con 38/100 (\$ 3.002.638,38), previéndose una opción de prórroga por igual período al previsto en el llamado y una ampliación de hasta el treinta por ciento (30%), del monto total adjudicado, que solo podrá ejercer el Contratante, en las mismas condiciones originarias de contratación, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios)

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 02/11, Expte. 2100-4020/10".

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 23/08/11.

## Visita a Instalaciones:

Visita 1: 12 de agosto de 2011 a las 9.00 hs.

Visita 2: 16 de agosto de 2011 a las 9.00 hs.

Visita 3: 17 de agosto de 2011 a las 9.00 hs.

Visita 4: 18 de agosto de 2011 a las 9.00 hs.

Coordinación y Lugar de Encuentro: Dirección de Intendencia y Mantenimiento.  
Teléfono: (0221) 429-4090.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 24 de agosto de 2011 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Consulta de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo	Hash
I. Convocatoria	Convocatoria.zip	be696787cea2230312bbe98871e3d1c8
II. Campos Editables	Editables.zip	066d6b6ba0114198bdea7d6aa21668f1
III. Detalle de Renglones	DetalleRenglones.zip	458fa44c808fb9f1fc15044761c2d0b2
IV. Especificaciones		
Técnicas.doc	EspTécnicas.doc	061c5fff00fa0e8629751563191c1489
V. Planilla de Cotización	Cotización.zip	a1b873e3a753bee941acb3ed1cf8374c

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 8.849 / ago. 8 v. ago. 10

## Varios

### MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

POR 5 DÍAS - La Municipalidad de Nueve de Julio (BA) a los efectos legales que correspondan, notifica que en el marco del Expediente Administrativo Municipal N° 4082-248/09 - I, II, III, IV, V y VI Cuerpo, caratulado "Relevamiento de lotes Plan Familia Propietaria a Regularizar", el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Nueve de Julio ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 5007/11-Expediente H.C.D N° 338/10, la cual en su parte pertinente expresa: "Nueve de Julio, a los 10 días del mes de junio de 2011... Artículo 1°: Desadjudicase a las personas que se detallan a continuación, los lotes de terrenos pertenecientes al programa "Plan Familia Propietaria" que allí se identifican catastralmente, todos de la Circunscripción XV, Sección B, conforme actuaciones obrantes en el Expte. N° 4082-248/09. I, II, III, IV, V, VI Cuerpo...

Manzana	Parcela	Adjudicatario/s
173 w	3	SUSSERET, Susana Vanesa - DNI 28.433.309 PINTOR, Juan Manuel - DNI 26.262.830
173 n	18	CORTÉS, Paola Edith - DNI 27.317.503
145 r	6	BASUALDO, Analía Luján - DNI 25.911.154
173 f	17	GUAGLIARELLO, Silvina Alejandra - DNI 28.252.714 VILLALBA, Pablo Javier - DNI 23.232.523 (quien no figura en boleto)
145 p	15	BARDELLA, Gabriela Elizabet - DNI 25.321.242
173 f	6	TOLEDO, Georgina Natalia - DNI 27.204.944
173 t	25	SANTANA, Diego Héctor - DNI 22.225.545
173 t	4	ESPÍNDOLA, Alcira Beatriz - DNI 27.177.648
160 9	16	LEDESMA, Nadia Soledad - DNI 29.108.467
173 P	1	RODRÍGUEZ, Silvia Edith - DNI 14.649.446
173 f	22	GERVACIO, María Valeria - DNI 28.252.821
173f	18	YORDANO, Irene Luján - DNI 26.616.894 FARÍAS, Héctor Osvaldo - DNI 24.742.393 (quien no figura en Boleto)
173 f	26	DEL VALIÓ, Sandra Marina - DNI 23.570.962 BAHO, Carlos Alberto - DNI 20.694.370
173 w	15	BALDRES, María Isabel - DNI 14.018.774 DEPETTRI, Marcelo Gustavo - DNI 17.307.385
173 P	2	BARÓN, Sergio Fabián - DNI 26.890.862
173 P	7	MAIDANA, Daniela Mabel - DNI 24.742.158 SOSA, Sergio Edgardo - DNI 25.972.262
160 b	13	GRANDE, Claudia Analía - DNI 21.866.090
160 n	21	CERDA, Tatiana Romina - DNI 31.789.377 BARBA, Juan Eduardo - DNI 31.789.417
173 9	3	GONZÁLEZ, Sara Susana - DNI 26.712.329 CANCINO, Víctor Ariel - DNI 24.347.075
160 e	13	SOSA, Noemí Ester - DNI 21.585.803 CANO, Julián Alberto - DNI 21.866.122
173 w	13	GÓMEZ, María Isabel - DNI 06.025.753 ROMERO, Walter Rubén - DNI 17.567.218
160g	14	MERCADO, Griselda Beatriz - DNI 12.571.787 OLIVERA, Miguel Ángel - DNI 12.126.942
173 t	23	RIVAS, Mariel Edith - DNI 28.433.318
173 t	28	MALVIDO, Mariela Lorena - DNI 22.259.397

145 P 12 CASAS, Carina Vanesa - DNI 30.830.682  
MONTALDO, Hugo Maximiliano - DNI 25.623.839

173s 26 JEREZ, Rodolfo - DNI 04.699.602.

9 de Julio (BA), 25 de julio de 2011. Walter R. Battistella, Intendente Municipal.

C.C. 8.691 / ago. 4 v. ago. 10

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Gral. Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Circ. I -Secc. C - Quinta 61- Parc. 5, 6 y 26 y Circ. I- Sec. E- Qta. 167- Parc. 11- Partida 5104 todos de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Munic.

C.C. 8.739 / ago. 4 v. ago. 8

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Gral. Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran por condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I- Secc. C- Qta. 53, Qta. 53, Parc 34, Partida 4627, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.  
Veramendi, Intendente Munic.

C.C. 8.740 / ago. 4 v. ago. 8

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ituzaingó, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Ituzaingó, que se consignan a continuación, para que en el plazo de Treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes:

Expediente; Ubicación del Inmueble; Nomenclatura Catastral; Titular de Dominio.

1- 2147-136-1-1883/10; Benavente 2586; V-L-68-14; Francisco DATTOLI - María Yolanda VETRI de DATTOLI.

2- 2147-136-12-1893/10; Posta de Pardo 371; V-N-26d-7; COMPAÑÍA STALTON SOCIEDAD ANÓNIMA.

3- 2147-136-1-1843/10; Del Chiripa 1246; IV-M-88b-4; IBÁÑEZ Mariano - LÓPEZ SALAS Eloy.

4- 2147-136-1-1896/10; Bernal 1103; V-N-25C-8; ALLERA de GÁNDARA Magdalena - ROULIER de GÁNDARA Justina Irma.

5- 2147-136-1-1886/10; Grecia 2415; V-G-540-4d; AGUIRRE ACHAVAL de SZENKAR Corina

Amalia.

6- 2147-136-1- 1875/10; Ombú 1.886; V-F-74-2; ANDRÉS ANDRÉS Simón.

7- 2147-136-1-1904/10; Los Potros 1293; IV-M-88a-7a; IBÁÑEZ Mariano - LÓPEZ SALAS Eloy.

8- 2147-136-1-1903/10; El Tirador 1084; IV-M-88a-7b; IBÁÑEZ Mariano - LÓPEZ SALAS Eloy.

9- 2147-136-1-1901/10; Villegas 998; II-D-275-14; POSTOLOFF Oscar.

10- 2147-136-1- 1860/10; De la Querencia 1183; IV-F-141-29; "UNIÓN COOPERATIVAS GANADERAS LIMITADA".

11- 2147-136-1-1634/04; Lorenzo Caro 4541; IV-F-33-11a; MONTE Rodolfo Mariano- ADAMO Abel - HALFON Raúl David.

12- 2147-136-1-1844/10; Patricias Mendocinas 895; IV-M-91a-14; IBÁÑEZ Mariano - LÓPEZ SALAS Eloy.

13- 2147-136-1-1845/10; Patricias Mendocinas 835; IV-M-91a-7; IBÁÑEZ Mariano - LÓPEZ SALAS Eloy.

14- 2147-136-1-1897/10; Del Mangrullo 762; IV-M-72-18; FERRARI y CARABIO Andrés - José - Luis y María Luisa.

15- 2147-136-1-1771/09; Deheza 1791; II-D-255-8; MILANI y VIVALDO Rosa

Ambrosia - Josefa - Juan Luis - Rosalía - Elena Juana.

16- 2147-136-1-1484/99; Blas Parera 2345; II-H-64-2a; MORONI y GROLLA Ángel Agustín - Luisa Celestina - MORONI y FALCONNET Oscar Guillermo - PAITA y MORONI Oscar Guillermo - Alejandro César - Ricardo Sergio - Marcelo Cristian - Sandra Stella

Maris - Nelson Javier y Claudia Cecilia.

17- 2147-136-1-1832/10; Cuyo 2540/34; II-H-54-25; GARCÍA Víctor Gustavo y Héctor Antonio.

18- 2147-36-1-1857/10; San Isidro 952; V-H-27-27H-13a; "CASTELAND" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Nota: Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito - en original y dos copias -, en General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18 hs. Esc. Gastón R. Di Castenuovo.

C.C. 8.742 / ago. 4 v. ago. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-52058-95 LORENZO MIRTA SUSANA s/Suc.

Srta. Julieta Salimbreni Calle Zapiola N° 989 Posadas- Misiones -Código Postal 3300. De mi mayor consideración: Por la presente, este Departamento cumple en comunicarle que usted percibió su beneficio pensionario hasta el 30-06-2005 fecha en que su beneficio caducó automáticamente, al no cumplir con la presentación de los requisitos exigi-

dos en el art. 37 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 94. A los efectos de poder convalidar los haberes por usted percibidos hasta la baja de su beneficio pensionario de planilla de haberes, producida en el mes de julio de 2005 y, en caso de corresponder, liquidar las diferencias existentes, se solicita la remisión de nuevos formularios de declaración jurada por los años 2004 a 2008, como así también certificados de estudios con constancia de alumno regular actualizados. En caso de no haber continuado los estudios en forma regular, deberá remitir un certificado donde conste la fecha hasta la cual usted mantuvo tal condición. Si por el contrario continúa estudiando en la actualidad, podrá presentar los certificados respectivos que la habilitarán a continuar en la percepción del beneficio hasta la fecha en que cumpla los 25 años de edad. Se ruega cumplir con este pedido en el término de los próximos 30 (treinta) días. Caso contrario, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente desde el 31-05-04 (día siguiente a la expedición del último certificado de estudios por el año 2004). Para mayor información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598. Asimismo, comunicarnos a usted que se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico a la dirección: grupopen@ips.gba.gov.ar.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.591 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-71426-07, TUBALCAIN RAFAEL MALDONADO la Resolución N° 688.565 de fecha 15 de septiembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-71426-07.

VISTO el presente expediente por el cual TUBALCAIN RAFAEL MALDONADO, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 44;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 587.016, de fecha 27-03-2008, por las cuales se reconocieron los servicios prestados por Tubalcain Rafael MALDONADO.

ARTÍCULO 2°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Tubalcain Rafael Maldonado, Clase 1940, DNIM 6687552 y domiciliado en la calle Bulnez N° 3426 de la Localidad de Merlo.

ARTÍCULO 3°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 01/08/2008, día siguiente al de su cese en el orden nacional y será equivalente al 62 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Clase III 30 hs. con 17 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Merlo.-

ARTÍCULO 4°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que han sido computados 29 años, 03 meses y 29 días de servicios.-

ARTÍCULO 7°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 8°.- Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase al Departamento Inclusiones.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.592 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-45004-82 MARTÍNEZ OVAR s/Suc. La Resolución N° 690.095 de fecha 6 de octubre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual María Elba Grabiél, solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Ovar MARTÍNEZ, ex Jubilado N° 104.710.825 y fallecido el 29 de mayo de 2007, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 (T. O. 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs 117.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a María Elba Grabiél, con documento DNIF N° 5.796.210 y domicilio real en la calle Urquiza N° 1392, de la Localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 30 de mayo de 2007 y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio B – Mayordomo – 35 hs. Con 13 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Zárate.-

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que han sido computados 37 años, 04 meses y 07 días de servicios.-

ARTÍCULO 5°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho pase al Departamento Inclusiones.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.593 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-81111-76 MORENO LUIS JORGE s/Suc. La Resolución N° 680.054, de fecha 15 de abril de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Doña MARTHA SUSANA VITTONI, solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN en su carácter de esposa de don LUIS JORGE MORENO, ex jubilado N° 105.148.189 de la Sección Administración General, fallecido el 2/03/2007 y,

#### CONSIDERANDO:

Que oportunamente y por Resolución de fecha 22/02/2007 obrante a fs 48 se formuló cargo deudor en cabeza del causante en virtud de haberes percibidos indebidamente, el que asciende a la suma de \$ 160.733,81.

Que en virtud del fallecimiento del causante y lo dispuesto por el Art. 12 y 113 del Decreto Ley 7647/70 corresponde la Revocatoria del acto mencionado precedentemente y declarar legítima la deuda debiendo intimarse a los sucesores del causante según lo dispuesto por arts 3270 y 3410 del Código Civil.

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 26 y dictamen del Departamento Relatoría a fs 32.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar en los términos del Art. 113 del Decreto Ley 7647/70 la Resolución de fecha 22/02/2007 obrante a fs. 48 por la que se declaró legítimo el cargo deudor a Luis Jorge Moreno por haberes percibidos indebidamente.

ARTÍCULO 2°.- Acordar el beneficio de Pensión a Doña Martha Susana VITTONI, DNIF 2.737.550, clase 1935 y domiciliada en calle 65 N° 429 ½ Dto 2 de la Localidad de la Plata.-

ARTÍCULO 3°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 3/03/2007, atento la fecha de fallecimiento del causante y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 13 Adm. 30 hs con 25 años de antigüedad desempeñados por el causante en el Ministerio de Bienestar Social.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que se han computados 25 años y 5 meses de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Don LUIS JORGE MORENO desde el comienzo del beneficio jubilatorio y el cese del beneficio en el orden nacional que asciende a la suma de \$ 160.733,81 (pesos ciento sesenta mil setecientos treinta y tres con ochenta y un centavos), debiéndose intimar de pago a los herederos (fs. 2 exp. Jubilatorio) bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 7°.- El haber que se determina en el Art. 3 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 8°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 9°.- Oportunamente pasen las presentes actuaciones al Departamento Tesorería a fin de verificar la extracción de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante.

ARTÍCULO 10.- Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.594 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-132108-09 PEREIRA OMAR la Resolución N° 688367 de fecha 15 de septiembre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Omar Pereira, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

#### CONSIDERANDO:

Que el titular trae al cómputo servicios reconocidos por la A.NSe.S.

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 82;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Omar Pereira, nacido el 06 de marzo de 1943, con DNIM N° 4.627.405 y con domicilio real en la calle Pucheu N° 791, del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio y será equivalente al 64 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División – 30 Hs. con 29 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Merlo.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 31 años, 02 meses y 12 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Oportunamente se solicitará a la Caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Municipalidad de Merlo a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.595 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-116016-08 PÉREZ MARGARITA OLGA, la Resolución N° 691.600 de fecha 03 de noviembre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Margarita Olga Pérez, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación por Invalidez y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 36.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Invalidez a Margarita Olga PÉREZ, DNIF 5.454.309, nacida el 26 de agosto de 1947, domiciliada en la calle Ramos Mejía N° 2391, de la Localidad de V. Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Bs. As.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 28 de septiembre de 2008, atento la fecha de cese y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignado al cargo de Cat. 6 Servicio 30 hs. con 13 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación. Teniendo el carácter de Provisional y sujeto a revisión hasta tanto se cumpla lo establecido en el art. 33 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994. 50 años o más de edad y 10 años de percepción del mismo.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General y a descontar la suma de pesos mil ochocientos cuarenta y dos con setenta y cuatro centavos (\$ 1.842,74) en concepto de aportes personales no efectuados. Percibió anticipo jubilatorio por la Ley 12.950.

ARTÍCULO 5º.- La Dirección de Recaudación y fiscalización deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de pesos mil quinientos setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.579,49) en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que han sido computados 13 años, 02 meses y 24 días de servicios.-

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, pase al Departamento Inclusiones, posteriormente, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento de Recursos Entes Provinciales).

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.596 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-175167-10 PIEDRA MÓNICA

ALEJANDRA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.597 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-152497-10 RAMÍREZ JUAN ESTEBAN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.598 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-022401-97, ROMANO DONATO ANTONIO s/Suc, la Resolución N° 679.426, de fecha 25 de marzo de 2010.-

Atento el dictado de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cuya fotocopia obra a fojas 2/16 del expediente agregado Número 5100-53/2010.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a doña ELVIRA MARGARITA WEINGARDT, clase 1934, DNI 1.650.516 y domiciliada en la calle Estrada e/Chile y Paraguay N° 1690 de la Localidad de Don Torcuato – Vicente López.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 28/05/1997 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 7 48 hs, con 24 años de antigüedad desempeñado en la municipalidad de Chascomús.-de Maestra de Grado, desempeñado en la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO 3º.- Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta "INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – SECCIÓN MUNICIPALIDADES", debiéndose girar las presentes actuaciones a la Oficina correspondiente, a fin de practicar la liquidación judicial de los haberes retroactivos, conforme las pautas establecidas en la mencionada sentencia.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que han sido computados 24 años, 1 mes y 19 días de servicios.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho, pase al Departamento Inclusiones. Cumplido pase a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.599 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-132106-09 ROSSI JORGE EDUARDO, la Resolución N° 688586 de fecha 15 de septiembre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Jorge Eduardo ROSSI solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA y;

CONSIDERANDO:

Que, el titular trae al cómputo servicios reconocidos por la A.N.Se.S.;  
Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 66;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Puros a Jorge Eduardo ROSSI Nacido el 10 de febrero de 1948, con LE N° 8.338.440 y con domicilio real en la calle Caseros N° 731, del partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División - 30 Hs. con 24 años de antigüedad desempeñado en Municipalidad de Merlo.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que se han computado 42 años 01 mes y 24 días de servicio.-

ARTÍCULO 6º.- Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94 reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Municipalidad de Merlo a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.600 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-085546-00 RUTOLO NORBERTO JOSÉ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.601 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-122798-09 SÁEZ JORGE GUSTAVO la Resolución N° 691.124 de fecha 28 de octubre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Jorge Gustavo SÁEZ, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ESPECIAL, en los términos de la Ley N° 12.875, y;

CONSIDERANDO:  
Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por la Ley N° 12.875 y por Decreto - Ley N° 9650/80 (T.O 1994);  
Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 76.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN ESPECIAL, en los términos de la Ley N° 12.875, a Jorge Gustavo SÁEZ, fecha de nacimiento el 15 de noviembre de 1961, con Documento DNI N° 14.566.879 y domicilio real en la calle Roberto Crack N° 736 de la Localidad de Villa Santos Tesel, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del 05 de diciembre de 2008, y será equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Clase A - 48 Hs. con 10 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Morón.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994), cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Morón.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 20 años y 20 días de servicios con una remuneración al cese (03/2008) de \$ 1.344,91 en la Municipalidad de Morón. Determinar que deberán efectuarse los aportes y contribuciones faltantes a cargo del empleador citado a los fines de alcanzar los 30 años de servicios por una cantidad de 09 años, 11 meses y 10 días.-

ARTÍCULO 6º.- La Dirección de Recaudación y fiscalización, de conformidad con las pautas dispuestas en el Artículo 8º de la Ley N° 12.875, fijará a la Municipalidad de Morón el procedimiento a seguir para el recupero de las sumas adeudadas, conforme el Artículo anterior, generando el debido registro y verificación del cumplimiento de pago.-

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8º.- El haber correspondiente al cargo establecido en el Artículo 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 9º.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado por el alcance N° 21557-122798-09-001, agregado como fs. 77.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Municipales) a sus efectos.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.602 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-49045-98 SÁNCHEZ OMAR WILBERTO s/Suc. Sr. SÁNCHEZ OSNAR ALEJANDRO Calle Grimaldi Bis N° 1923- Olavarría 7400. De mi mayor consideración: Por la presente, este Departamento cumple en comunicarle que deberá enviar a este Instituto la documentación que a continuación se detalla: Un formulario de Declaración Jurada debidamente cumplimentado por el año 2008, y en caso de corresponder el certificado de estudios respectivo con constancia de alumno regular. En caso de no continuar cursando estudios en forma regular, durante el mencionado año, deberá remitir un certificado extendido por las autoridades de la Escuela Adultos 715 donde conste que usted mantuvo tal condición de alumno regular durante el ciclo lectivo del año

2007 (o en su defecto, se indique fecha hasta la cual mantuvo tal condición). Se ruega cumplir con este pedido en el término de los próximos 30 (treinta) días, a los efectos de convalidar los haberes por usted percibidos hasta la baja de su beneficio pensionario de planillas de haberes producida en el mes de julio de 2008. Caso contrario, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente. Para mayor información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598 o enviar un correo electrónico a la dirección: grupopen@ips.gba.gov.ar.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.603 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-046742-06 VÁZQUEZ CÉSAR RUBÉN s/Suc., la Resolución N° 681.228, de fecha 22 de abril de 2010.-

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:  
Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Dec-Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994.  
Que se han expedido los organismos legales y técnicos correspondientes.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Norma Haydee GINES, clase 1938 LC 3.756.898 domiciliados en Franklin N° 2385 Cap Federal.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 24/04/2006 y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de jefe de unidad de int. Htal. Int. 36 Hs. Con 27 años de antigüedad desempeñado por el causante en Ministerio de Salud y al 20 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Médico Interno desempeñado por el causante en obra social del personal de la ind. del vidrio.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cómputo de servicios de Fs. 31 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 29 años, 04 meses y 14 días de servicio.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. Se deberá tener en cuenta lo declarado por la peticionante a Fs. 16 del expediente pensionario. Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto-Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo. Déjase constancia que en lo que respecta al cargo desempeñado bajo el ámbito del ANSES correrá por cuenta del interesado la acreditación de las remuneraciones asignadas al mismo y de toda otra modificación que se produzca, ello atento la Resolución 10/86 de este organismo. Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento lo manifestado por la requirente a fs. 16 del exp. Pensionario.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas, Notifíquese al Interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.604 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-44025-98 ZANIRATTO RUBEN DARÍO s/Suc. Sr. ZANIRATTO GUILLERMO; 530 E/ 30 y 31 Torre O Edificio Depto. C. De mi mayor consideración: Por la presente, este Departamento cumple en comunicarle que Ud. Gozó de su beneficio pensionario hasta el 05-11-2008 fecha en que su beneficio caducó definitivamente, al cumplir los 25 años de edad. A los efectos de poder convalidar los haberes por usted percibidos hasta la baja de su beneficio pensionario de planillas de haberes, producida en el mes de julio de 2008 y, en caso de corresponder, liquidar las diferencias existentes, se solicita la remisión de un nuevo formulario de declaración jurada por los años 2007 y 2008, como así también un certificado de estudios con constancia de alumno regular actualizados. En caso de no haber continuado los estudios en forma regular, deberá remitir un certificado donde conste la fecha hasta la cual usted mantuvo tal condición. Se ruega cumplir con este pedido en el término de los próximos 30 (treinta) días. Caso contrario, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente desde el 05-04-2007 (día siguiente a la expedición del último certificado presentado por el ciclo lectivo 2007). Para mayor información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598. Asimismo, comunicamos a Ud. Que se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: grupopen@ips.gba.gov.ar.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.605 / ago. 4 v. ago. 10

### VALER S.A.C.I.I.F.Y.A.

POR 3 DÍAS - Valer SACIIFYA cita y emplaza por veinte días a la Sra. NORMA DEL ROSSO, a efectos que dé cumplimiento con la obligación que surge de la cláusula Cuarta del Boleto de Compraventa suscrito el 21 de septiembre de 2004, bajo apercibimiento de hacer efectivo las previsiones de la Cláusula Quinta y rescindir el contrato. Presentarse en el domicilio constituido por la vendedora en el Boleto ya referenciado.

L.M. 97.250 / ago. 4 v. ago. 8

**DITTA S.A.**

POR 3 DÍAS – Suscripción de Incremento de Capital. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550 y lo resuelto por Asam. Gral. Ord. del 21 de julio de 2011, se invita a los Sres. Accionistas para que en el plazo de 30 días siguientes a esta última publicación, suscriban en sede social de calle 31 N° 472 de La Plata el siguiente incremento de capital social: Importe: \$ 400.000 en efectivo. Forma de Pago: al contado y en efectivo en un plazo no mayor de 30 días desde la suscripción. Sociedad no comprendida en el art. 299. Pedro O. Valenzano, Presidente. Gonzalo O. Méndez, Abogado.

L.P. 24.296 / ago. 4 v. ago. 8

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2  
Del Partido de Ezeiza**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 2 del partido de Ezeiza, cita y emplaza al/los titular/es de Dominio, a quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 art. 6, inc. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Avenida Gaona Nros. 2330/34 de Ramos Mejía, en el horario de 14,00 a 16,00.

1.- Exp. 2147-130-2-1158/2004, CABRAL, Paula Andrea, CABRAL, Rubén Oscar, CABRAL, Rubén Domingo, domicilio Humberto Primo N° 821, José María Ezeiza, Circ. II – Secc. B – Mz. 93 – Pcls. 13 - 14, titulares de dominio: SERPERO, Roberto y CALABRESE de SERPERO Electra Gladys, Partido de Ezeiza.-

2.- Exp. 2147-130-2-1316/2008, CÁCERES, Ada Alicia, domicilio Los Chañares N° 1610, La Unión, Circ. V – Secc. C – Mz. 36 – Pc. 24, titulares de dominio: GOLDVASER Najman Moisés, FERNÁNDEZ, Eduardo Ramón y FERNÁNDEZ Roberto, Partido de Ezeiza.-

3.- Exp. 2147-130-2-1321/2009, LEDESMA Francisco, domicilio Viedma N° 127, La Unión, Circ. V – Secc. C – Mz. 396. – Pc. 20, titular de dominio: ARAUJO de PETROFF Natividad de Mercedes, Partido de Ezeiza.-

4.- Exp. 2147-130-2-494/1998, CASTILLO Nélica de Jesús, domicilio Belgrano N° 1424, Tristán Suárez, Circ. IV – Secc. A – Mz. 280 – Pc. 29, titular de dominio: PEREIRA Bonifacia Mercedes, Partido de Ezeiza.-

5.- Exp. 2147-130-2-1317/2008, ZAMUDIO María Cristina, domicilio Laprida N° 450, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. A – Mz. 57 – Pc. 15, titular de dominio: CAPPI Temporico, Partido de Ezeiza.-

6.- Exp. 2147-130-2-1199/2005, ACUÑA María Mercedes, domicilio Pueyrredón N° 729, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. B – Mz. 406 – Pc. 3, titular de dominio: Asociación de Trabajadores del Estado, Partido de Ezeiza.-

7.- Exp. 2147-130-2-303/97, CARRERA PÉREZ Pilar, domicilio General Paz N° 205, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. B – Mz. 168 – Pc. 7 “a”, titular de dominio: CALVO Evaristo, Partido de Ezeiza.-

8.- Exp. 2147-130-2-1459/2010, GUERRERO Adolfo Armando, domicilio Moreno N° 355, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. 174 - Mz. 12- Pc. 12, titular: Parma Peirone Amalia Antonia, Partido de Ezeiza.-

9.- Exp. 2147-130-2-1318/2008, SANDOVAL Juan Carlos, domicilio San Martín N° 296, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. B – Mz. 166 – Pc. 22, titular: Sociedad en Comandita por Acciones de Tierras en Ezeiza, Partido de Ezeiza.-

Gustavo Fabián Rullansky. Escribano. Encargado del R.N.R.D N° 2 del Partido de Ezeiza.

C.C. 8.824 / ago. 5 v. ago. 9

**MUNICIPALIDAD DE LOBOS  
Ordenanza N° 2.572**

POR 3 DÍAS - EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA POR MAYORÍA, CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda y Producción ordenará la confección de las boletas de las diferentes tasas municipales con el nombre del titular registral del inmueble gravado denunciado en la Dirección de Catastro.

El cambio de titularidad en las mismas deberá gestionarse ante esta última acreditando la calidad de titular registral del inmueble gravado con la presentación de copia de la escritura traslativa de dominio inscripta ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

La Dirección de Catastro actualizará también los registros con la notificación de las minutas que informa el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTÍCULO 2º: La Dirección General de Rentas suscribirá convenios de pago por deudas de tasas municipales con los titulares de los inmuebles gravados con las mismas, o con los contribuyentes que puedan acreditar la calidad de adquirentes del bien o herederos del titular.

ARTÍCULO 3º: La Dirección de Obras Sanitarias de la Municipalidad ordenará la conexión del servicio de agua corriente en los inmuebles o en las obras cuya titularidad sea acreditada con copia de la pertinente escritura traslativa de dominio.

En los casos de herederos declarados como tales en el juicio sucesorio del titular registral, deberán acreditar su calidad con copia de la declaratoria de herederos o aprobación de testamento decretada en los autos respectivos debidamente certificada.

Si la petición es formulada por personas de escasos recursos económicos podrán acreditar el parentesco que tengan con el titular registral presentando las partidas de nacimiento y/o de matrimonio y/o documentación que se le requiera al efecto.

ARTÍCULO 4º: La Municipalidad exigirá a la empresa de energía EDEN, o quien en el futuro la suceda, como condición para la prestación del servicio, la acreditación de la calidad de titular del inmueble donde se prestará el servicio a cuyo fin el peticionante deberá presentar copia de la escritura traslativa de dominio.

Para los supuestos de que el requerimiento del servicio sea efectuado por quienes revistan la calidad de locatario o comodatario, éstos deberán acreditar esas calidades con los contratos respectivos suscriptos con los titulares registrales del bien y con la copia de la escritura traslativa de dominio donde conste la calidad de titular o propietario del locador.

En los casos de herederos declarados como tales en el juicio sucesorio del titular registral, deberán acreditar su calidad con copia de la declaratoria de herederos o aprobación de testamento decretada en los autos respectivos debidamente certificada.

Si la petición es formulada por personas de escasos recursos podrán acreditar el parentesco que tengan con el titular registral presentando las partidas de nacimiento o de matrimonio y/o documentación que se le requiera al efecto.

ARTÍCULO 5º: La Municipalidad exigirá a la empresa de gas CAMUZZI GAS PAMPEANA, o quien en el futuro la suceda, como condición para la prestación del servicio, la acreditación de la calidad de titular del inmueble donde se prestará el servicio a cuyo fin el peticionante deberá presentar copia de la escritura traslativa de dominio.

Para los supuestos de que el requerimiento del servicio sea efectuado por quienes revistan la calidad de locatarios o comodatarios, éstos deberán acreditar esas calidades con los contratos respectivos suscriptos con los titulares registrales del bien, con el impuesto de sello respectivo y con la copia de la escritura traslativa de dominio donde conste la calidad de titular del locador.

En los casos de herederos declarados como tales en el juicio sucesorio del titular registral, deberán acreditar su calidad con copia de la declaratoria de herederos o aprobación de testamento decretada en los autos respectivos debidamente certificada.

Si la petición es formulada por personas de escasos recursos podrán acreditar el parentesco que tengan con el titular registral presentando las partidas de nacimiento y/o de matrimonio y/o documentación que se le requiera al efecto.

ARTÍCULO 6º: Los planos de mensura que pretenden prescribir que se presenten ante la Dirección de Planeamiento de este municipio deberán acompañarse con la documental que acredite la calidad de poseedor de buena fe, adjuntando boleto de compraventa suscripto con el titular del bien o testimonio judicial de adquisición del bien en remate público.

En el caso de pérdida o extravío de la documental requerida deberá acreditarse la calidad requerida con los comprobantes de pago que tuviera o conservara en su poder, o en su defecto con la información sumaria de testigos vecinos linderos o inmediatos del lugar del bien sobre el que se pretende adquirir el dominio.

ARTÍCULO 7º: Los planos presentados por poseedores no propietarios que revistan la calidad de cesionarios de boleto de compraventa, deberán acompañarse con la documental que acredite la/s cesión/es del titular registral al peticionante y con la notificación fehaciente del cesionario prevista en los arts. 1459, 1460 y siguientes del Código Civil. Y para los supuestos de cesiones de acciones y derechos hereditarios los planos deberán acompañarse con copia de la pertinente escritura de cesión y la declaratoria de herederos correspondiente que declare tal calidad en la persona del cedente.

ARTÍCULO 8º: La presente Ordenanza será de aplicación a partir de su promulgación a todas las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes y futuras. (Conf. Art. 3 C. Civil). La Autoridad de Aplicación de la presente será la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 9: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Lobos a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil once.

**DECRETO 802**

Lobos, 27 de julio 2011.

Por cuanto el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la precedente Ordenanza,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria, por mayoría, por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de julio 2011, bajo el N° 2572 (dos mil quinientos setenta y dos) y cúmplase.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

H. Javier Guarnerio  
Secretario de Gobierno

Gustavo R. Sobrero  
Intendente Municipal

C.C. 8.818 / ago. 5 v. ago. 9

**MUNICIPALIDAD DE LOBOS  
Ordenanza N° 2.573**

POR 3 DÍAS - EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA POR MAYORÍA, CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío, o total o parcialmente descubierto, o de un inmueble en estado de abandono o ruina está obligado a mantenerlo en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética. Comprobado el incumplimiento de lo normado precedentemente mediante el labrado de un acta circunstanciada de su estado se emplazará a su propietario a la higienización en un plazo de quince (15) a treinta (30) días, que se fijará en cada caso particular de acuerdo a la urgencia que se requiera. Dicha intimación se efectuará por intermedio de la Oficina que el Departamento Ejecutivo autorice mediante cédula librada debidamente diligenciada al domicilio que tenga denunciado su propietario.-

ARTÍCULO 2º: Cumplimentado el Artículo Primero se remitirá un ejemplar del acta al Juzgado de Faltas, para que conforme a las disposiciones del Decreto ley N° 8751/77 inicie causa por su infracción, fijando el monto mínimo de la multa en un sueldo básico del empleado categoría 10 de la Planta del Personal Municipal y se podrá elevar hasta un máximo de tres sueldos básicos de dicha categoría en caso de reincidencia.-

ARTÍCULO 3º: Facúltase al D.E.M., en casos de excepción y de extrema urgencia, debido al incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Ordenanza y/o a las disposiciones de la Ley Nacional N° 11.843 (Profilaxis de la peste y desratización), y únicamente por dicho objeto, a realizar los trabajos de higienización y saneamiento correspondientes por administración.-

ARTÍCULO 4º: A los efectos de permitir el ingreso del personal municipal en los fondos objeto de limpieza queda establecido que el silencio ante la intimación cursada a las personas enunciadas en el Artículo 4º y/o la falta de acatamiento a la misma actuarán como tácito consentimiento para que el Municipio proceda al saneamiento del mismo en los términos establecidos en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º: En los casos en que se efectúen trabajos de higienización y saneamiento, se labrará un acta pormenorizada del estado en que se encuentre el terreno, indicándose fecha de iniciación y terminación de los trabajos, personal empleado, horas de labor, cantidad y calidad de los residuos retirados, medios empleados y firmas del funcionario responsable, testigos y autoridad policial interviniente si los hubiere. De verse impedida la realización de esos trabajos, se solicitará el auxilio de la fuerza pública. En los casos que no hubiere libre acceso al predio, deberá previamente dictarse la medida autorizante correspondiente al ingreso al mismo, por parte del D.E.M. quien sancionará el acto administrativo pertinente.-

ARTÍCULO 6º: Conforme lo establece el Art. 24 de la Constitución de la Prov. de Bs. As. autorízase al D.E.M., a proceder al allanamiento de domicilio, con el solo fin de hacer cumplir la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7º: Autorízase al D.E.M. para que en los casos de propietarios desconocidos o N.N, o que habiéndose cursado cédula de notificación la misma no hubiera podido ser diligenciada por la mudanza o el fallecimiento de los titulares, se publique por una (1) vez o cinco (5) días, en periódico/s local/es u oficinas públicas respectivas, a elección del D.E.M., indicándose ubicación del terreno, plazo para la realización de los trabajos, y orden de emplazamiento, con apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario o poseedor a título de dueños, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido. Una vez cumplimentado y ante la falta de su presentación se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 8º: El costo en la ejecución de los trabajos realizados se liquidará y se determinará de acuerdo con los ítem contemplados en la Ordenanza Impositiva vigente, facultando al D.E.M. a practicar liquidación de los servicios prestados y a proceder a su cobro, expidiéndose el título ejecutivo a los fines de iniciar acción de apremio.-

ARTÍCULO 9º: Serán responsables solidarios del cumplimiento de esta Ordenanza, los propietarios de los terrenos baldíos y aquellos que detenten, exploten, ejerzan la posesión o tenencia, cualquiera sea la causa de la ocupación, siendo facultad del D.E.M. dirigir las actuaciones pertinentes, contra uno o varios responsables, conjunta o sucesivamente, de acuerdo con las circunstancias del caso.-

ARTÍCULO 10: No se otorgarán certificados de libre deuda municipal mientras no se cancelen las originadas por la falta de pago de las obras realizadas para los inmuebles afectados.-

ARTÍCULO 11: Los representantes de los Centros Vecinales de cada barrio, cualquier vecino o persona interesada podrán denunciar ante el Municipio la existencia de terrenos baldíos en infracción a los Artículos 2º y 3º de la presente Ordenanza, a fin de que la Dirección que corresponda, dentro de las 48 horas de recibida la denuncia, proceda a realizar la inspección pertinente y constatar la infracción en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos siguientes.-

ARTÍCULO 12: El Departamento Ejecutivo, mediante convenio con los titulares del dominio, podrá afectar terrenos baldíos ubicados en el radio del Partido, para destinarlos al emplazamiento de espacios verdes, juegos infantiles o puestos comunitarios. En estos casos los inmuebles afectados quedarán exentos del pago de todo impuesto, tasa o contribución de jurisdicción municipal, durante el tiempo que dure el citado convenio, computándose dicho lapso desde el momento en que formalmente se pongan a disposición de la Municipalidad y hasta el día del vencimiento del plazo acordado. Esta afectación se hará por un plazo no inferior a tres (3) años.-

ARTÍCULO 13: El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, deberá realizar anualmente una campaña de difusión y de concientización de la obligación de mantener limpios los terrenos baldíos y de las disposiciones previstas en la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 14: Caso de excepción. El Departamento Ejecutivo podrá en casos de infracción que se produzcan en áreas de bajo poder adquisitivo, condonar el gasto que resulte de la higienización y/o desinfección de los terrenos baldíos, siempre que el responsable acredite ser propietario de este único inmueble, y un estudio socioeconómico demuestre su incapacidad de pago de los gastos pertinentes. La multa por infracción se aplicará en todos los casos.-

ARTÍCULO 15: Déjase sin efecto el plazo establecido en los Artículos 3º y 4º de la Ordenanza N° 2200 en los conceptos atinentes a la presente, por la que se registrarán a partir de la fecha.-

ARTÍCULO 16: Facúltase al D.E.M. a instrumentar las modificaciones presupuestarias a que dé lugar el cumplimiento de la presente.-

ARTÍCULO 17: Comuníquese, publíquese y archívese.-"

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Lobos a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil once.

#### DECRETO 804

Lobos, 27 de julio 2011.

Por cuanto el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la precedente Ordenanza,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria, por mayoría, por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de julio 2011, bajo el N° 2573 (dos mil quinientos setenta y tres) y cúmplase.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

H. Javier Guamerio  
Secretario de Gobierno

Gustavo R. Sobrero  
Intendente Municipal

C.C. 8.819 / ago. 5 v. ago. 9

#### MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-11672/07. Obra N° 449. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Rivarola Circ. III Secc. J, frente a las parcelas 1/3 de la Mza. 8D; frente a las parcelas 1/3 de la Mza. 39C; frente a las parcelas 9/11 de la Mza. 39A; frente a las parcelas 1/4 de la Mza. 39D; frente a las parcelas 14 y 15 de la Mza. 39B; Charlone frente a las parcelas 10/12 de la Mza. 39D; frente a las parcelas 1 y 2 de la Mza. 40B; Cardoso frente a las parcelas 15 y 16 de la Mza. 39B; frente a las parcelas 12/16 y 1 de la Mza. 39D; frente a las parcelas 8 y 9 de la Mza. 39A; frente a las parcelas 3/7 de la Mza. 39C; Yegros frente a las parcelas 11 y 12 de la Mza. 39A; frente a las parcelas 11/16 y 1 de la Mza. 39C; frente a las parcelas 3/9 de la Mza. 8D; Costa Rica Circ.: III Secc.: J, frente a las parcelas 13, 14 y 1 de la Mza. 1A; frente a las parcelas 16/19 y 1 de la Mza. 1D y frente a las parcelas 17/20 y 1 de la Mza. 2A y Costa Rica Circ.: III, Secc.: B, frente a las parcelas 10/14 de la Mza. 91; Bolivia frente a las parcelas 14/19 de la Mza. 91; CUBA frente a las parcelas 19/25 y 1 de la Mza. 91; Uruguay frente a las parcelas 1/3 de la Mza. 91; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 3089/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.618

#### MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-15125/08 Obra N° 461. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Balbastro frente a las parcelas 2/6 de la Mza. 8e; J.V. González frente a las parcelas 15/20 de la Mza. 8e; Iwanowsky frente a las parcelas 15/20 de la Mza. 8p; El Pericón frente a las parcelas 6/13 de la Mza. 8n, frente a las parcelas 20/23 de la Mza. 8e, frente a las parcelas 1 y 20/28 de la Mza. 8p; Madrid frente a las parcelas 6/15 de la Mza. 8e y frente a las parcelas 6/12 de la Mza. 8p; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0883/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.619

#### MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-16586/08. Obra N° 440. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Av. Otero frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 42C; frente a las parcelas 4 y 5A de la Chacra 42; frente a las parcelas 1a, 2/7 de la Mza. 142A; frente a las parcelas 1/6 de la Mza. 142B; Calfucurá frente a las parcelas 1/6 de la Mza. 42F; frente a las parcelas 11/16 de la Mza. 42B; frente a las parcelas 1/6 de la Mza. 42G; Muñiz frente a las parcelas 18/24 de la Mza. 142B; frente a las parcelas 19/25 de la Mza. 142C; frente a las parcelas 19/25 de la Mza. 142D; frente a las parcelas 7, 8, 9a y 10a de la Mza. 142J; frente a las parcelas 4/7 de la Mza. 147C; Azul frente a las parcelas 13/17 de la Mza. 49B; N. Oroño frente a las parcelas 14/17 y 1 de la Mza. 42A; frente a las parcelas 17/22 y 1 de la Mza. 42F, frente a las parcelas 17/21 y 1 de la Mza. 49B; Echeconea frente a las parcelas 16/19 de la Mza. 42B; frente a las parcelas 18, 19 y 1 de la Mza. 42G; Iriarte frente a las parcelas 8/11 de la Mza. 42B; frente a las parcelas 15/18 y 1 de la Mza. 42C; frente a las parcelas 6/9 de la Mza. 42G; Richieri frente a las parcelas 7/9 de la Mza. 142A; frente a las parcelas 24/29 de la Mza. 142B; Del Perú frente a las parcelas 6/18 de la Mza. 142B; frente a las parcelas 25/34 de la Mza. 142C; De La Virgen frente a las parcelas 9/19 de la Mza. 142C; frente a las parcelas 25/36 de la Mza. 142D; ROMA frente a las parcelas 10/19 de la Mza. 142D; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1132/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.620

#### MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-17055/08. Obra N° 456. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Av. Echeverry frente a las parcelas 1/12 de la Mza. 399, frente a las parcelas 1/12 de la Mza. 400; frente a las parcelas 1A y 3/7 de la Mza. 401, Miranda frente a las parcelas 16/25 de la Mza. 399; frente a las parcelas 18/25 de la Mza. 400; frente a las parcelas 4/12 de la Mza. 417; Nolasco Flores frente a las parcelas 16/25 de

la Mza. 417; frente a las parcelas 16/25 de la Mza. 418; frente a las parcelas 1/6 de la Mza. 446; frente a las parcelas 3/10 de la Mza. 447; frente a las parcelas 1/8 de la Mza. 448; Morris frente a las parcelas 10/14 de la Mza. 446; frente a las parcelas 15/24 de la Mza. 447; frente a las parcelas 16/20 de la Mza. 448; Av. San Martín frente a las parcelas 14 y 15 de la Mza. 446; frente a las parcelas 11/13 de la Mza. 416; R. Burgos frente a las parcelas 25/28 y 1 de la Mza. 399; frente a las parcelas 3/7 de la Mza. 416; frente a las parcelas 25 y 26 de la Mza. 417; frente a las parcelas 6/10 de la Mza. 446; frente a las parcelas 24/27 de la Mza. 447; RAWSON frente a las parcelas 12/16 de la Mza. 399; frente a las parcelas 25/28 y 1 de la Mza. 400; frente a las parcelas 12/16 de la Mza. 417; frente a las parcelas 25/27 de la Mza. 418; frente a las parcelas 10/15 de la Mza. 447; frente a las parcelas 20/24 y 1 de la Mza. 448; Moraga frente a las parcelas 12 y 13 de la Mza. 400 y frente a las parcelas 8/10 de la Mza. 448; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1050/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.621

### MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-18317/08. Obra N° 476. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Strauss frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 127; Verdi frente a las parcelas 12/18 de la Mza. 127, frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 139, frente a las parcelas 4/6 de la Mza. 140, frente a las parcelas 11/14 de la Mza. 129, frente a las parcelas 2/6 de la Mza. 141; Garmendia frente a las parcelas 12/18 de la Mza. 139, frente a las parcelas 11/16 de la Mza. 140, frente a las parcelas 11/16 de la Mza. 141, Salas frente a las parcelas 19/22 y 1 de la Mza. 139, frente a las parcelas 18, 19, 22 y 1 de la Mza. 127; Matorras frente a las parcelas 7/12 de la Mza. 139, frente a las parcelas 7/12 de la Mza. 127, Toscanini frente a las parcelas 6/11 de la Mza. 140, frente a las parcelas 16/18 de la Mza. 141 y Bach frente a las parcelas 6/11 de la Mza. 129, frente a las parcelas 6/11 de la Mza. 141; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1131/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.622

### MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-18316/08. Obra N° 475. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Strauss frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 123, frente a las parcelas 1 y 2 de la Mza. 125, frente a las parcelas 7/9 de la Mza. 126; Verdi frente a las parcelas 2/4 de la Mza. 134, frente a las parcelas 12/17 de la Mza. 123, frente a las parcelas 1 y 2 de la Mza. 136, frente a las parcelas 11/16 de la Mza. 125, frente a las parcelas

1/6 de la Mza. 137, frente a las parcelas 14/22 de la Mza. 126, frente a las parcelas 1/9 de la Mza. 138; Garmendia frente a las parcelas 12/18 de la Mza. 135, frente a las parcelas 11/16 de la Mza. 136, frente a las parcelas 11/16 de la Mza. 137, frente a las parcelas 14/22 de la Mza. 138; Av. Ricardo Balbín frente a las parcelas 5/8 y 1 de la Mza. 134; Benavente frente a las parcelas 4/9 de la Mza. 122, frente a las parcelas 21, 22 y 1 de la Mza. 123, frente a las parcelas 18/22 y 1 de la Mza. 135; Drago frente a las parcelas 7/12 de la Mza. 123, frente a las parcelas 7/12 de la Mza. 135; Bulnes frente a las parcelas 16/20 y 1 de la Mza. 125, frente a las parcelas 6/11 de la Mza. 136, frente a las parcelas 16/20 y 1 de la Mza. 137; Boyaca frente a las parcelas 8/11 de la Mza. 125, frente a las parcelas 22/26 de la Mza. 126, frente a las parcelas 6/10 de la Mza. 137 y frente a las parcelas 23/26 y 1 de la Mza. 138 y Salas frente a las parcelas 9/14 de la Mza. 126 y frente a las parcelas 9/14 de la Mza. 138; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1841/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.623

### Provincia de Buenos Aires JUZGADO NOTARIAL

POR 2 DÍAS – El señor Juez Notarial de la Provincia de Buenos Aires, doctor Rafael María Chaves, hace saber que por resolución de fecha 18 de noviembre de 2009, destituyó al notario ALBERTO EDUARDO ECHALECÚ GOYENECHÉ, adscripto a cargo del registro Notarial N° 13 del partido de Lomas de Zamora. Dicha medida fue apelada ante la Excma. Cámara Primera de Apelación, Sala Segunda, y confirmada por sentencia del 6 de abril de 2010. La Plata, 2 de agosto de 2011. Martha Noemí Forcada. Secretaria.

C.C. 8.852 / ago. 8 v. ago. 9

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO TERMINAL DE ÓMNIBUS DE MIRAMAR

POR 1 DÍA - Se pone en conocimiento a la comunidad toda que la Municipalidad de General Alvarado ha adjudicado por Ordenanza 096/11, la concesión de la Explotación Integral de la nueva Terminal de Ómnibus de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado incluyendo sus explotaciones accesorias y complementarias a la empresa Transportes de Automotor Plusmar S.A.

La nueva Terminal de Ómnibus comenzará a funcionar a partir del 20 de agosto de 2011, por lo que solicita a todos los interesados en la explotación de los locales comerciales deberán comunicarse de manera directa con la empresa adjudicataria al siguiente contacto Ing. Alfredo Spina, tel.: (02257)15-63-1834 y (011)15-5335-4627 - a partir del lunes 18 de julio.

Es dable recordar a las Empresas de Transporte que operan y/o prestan servicios en General Alvarado la obligatoriedad de hacer uso de la Estación Centralizadora para el ascenso y descenso de pasajeros, según la Disposición 17/11 de la Dirección Provincial de Transporte plasmada en su Artículo 2°.

Así mismo aquellos interesados en desarrollar tareas en relación de dependencia en la nueva Terminal de Ómnibus, que deberán presentar su Curriculum o solicitud referencial en la Oficina de Empleo dependiente de la secretaría de Producción y Empleo de la Municipalidad de General Alvarado. Fabián H. casco. Director de Comunicación Social.

C.C. 8.840

## Transferencias

POR 5 DÍAS – **San Martín**. TASSO CLAUDIA, transfiere su parte de fondo de comercio de venta de indumentaria femenina, a Torres Exequiel, sita en Bonifacini N° 2011 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.622 / ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. FIOR MARÍA EUGENIA, transfiere su de fondo de comercio de venta de ropa para chicos y afines, a Pucci Verónica Beatriz, sita en Alvear N° 2387 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.623 / ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. DE LUCA NORBERTO JOSÉ y DE LUCA DOMINGO transfiere la habilitación municipal del establecimiento dedicado a "Establecimiento Metalúrgico" sito en (C-31) Quintana N° 6740 José León Suárez, Partido de Gral. San Martín que corre por expediente municipal N° 16603-D-1974 a nombre de Domingo De Luca S.A. Reclamos de Ley en el domicilio señalado.

S.M. 52.624 / ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. CARMELA DI SANZO informa venta de fondo de comercio a Alberto Pugliese de heladería cafetería sito en O'Donell 4001. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.625 / ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MÓNICA ISABEL MERCADO transfiere a Liliána Elsa Aquilano, el fondo de comercio de un café-bar, ubicado en la calle 63-Pacífico Rodríguez de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.626 / ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. MARIO FERNANDO OUTEIRIÑO, LYDIA OUTEIRIÑO y JULIO CÉSAR OUTEIRIÑO, ceden gratuitamente a Julio César Outeiriño, una fábrica de caramelos y bombones, sita en (97) Félix Ballester N° 2571 San Martín. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

S.M. 52.628 / ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS – **Villa Luzuriaga**. Nancy Preiti (apoderada) MERCURIO PREITI transfiere a Solfim S.R.L., el 100% de la fabricación de Film de polietileno sito en Miguel Cané 2023 Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.249 / ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. ALBERTO JORGE PERGOLESÍ transfiere con fecha 27/07/2011 fondo de comercio de taller de reparación de frenos automotores sito en Av. Gaspar Campos N° 4879/81, José C. Paz a José Nazareno Pergolesi. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Lorenzo A. Arriegui. Contador Público.

L.P. 24.309 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Presidente Derqui**. Se comunica que autoservicio mayorista DERQUI S.A. CUIT 30-70956725-6, transfiere el fondo de comercio con habilitación municipal según expediente N° 3220/96 alcanc1/07 del local comercial sito en Av. Juan Domingo Perón N° 4.325 de la ciudad de Pte. Derqui, Partido de Pilar, a la Empresa Casa Derqui S.A. CUIT 30-71162926-9. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

L.P. 24.310 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **La Plata**. El señor MATÍAS OSCAR AGOSTEGUIS DNI 29.307.796, vende y transfiere habilitación en calle 13 n° 693 ½, destino bar, cafetería, restaurante a Sabrina López Larraza DNI 30.876.819. Oposiciones de Ley calle 66 n° 742 La Plata.

L.P. 24.290 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Que VIVIANA ESTER VAN de STAAY DNI 11.422.317 con domicilio legal en

calle 1 y 28 Barrio Alfar de Mar del Plata vende a Marcos Javier Dolesor DNI 24.699.571 en comisión con domicilio legal en la calle Catamarca N° 2623 de Mar del Plata, el fondo de comercio del rubro farmacia y afines, sito en calle Santa Fe N° 2102 de la ciudad de Mar del Plata, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamamos de Ley en calle Santa Fe N° 3119 de Mar del Plata, Horario de 16.30 a 20.30 dentro del término legal. Mar del Plata, 18 de julio de 2011.

M.P. 34.714 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. XU HUA CHEN, DNI 92.884.066, transfiere almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y kiosco, sito en M. Piaggio 175, Pdo. Avellaneda a He Yufang, DNI 94.043.103. Reclamamos de Ley en el mismo.

Av. 95.835 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que ALICIA JOSEFA REY de GRILLI transfiere libre de todo gravamen el comercio “Mariana y los Chicos” sito en Las Flores 315 de Avellaneda, a José Leonardo Grilli. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.836 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que YAO CHING WANG transfiere libre de todo gravamen, almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y kiosco (S/F) sito en De la Serna 601 y V. Sarfield 1628 de Avellaneda, a Bao Fa Chen. Reclamamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 95.844 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que GALENDE NIDIA GLADYS transfiere a Acosta Rubén Oscar negocio de plantas, semillas y macetas sito en Av. Rivadavia 714, Avellaneda. Reclamamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.843 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch**. CARLOS EDELMANN y CÍA. S.R.L. vende a Insumatic S.R.L., el fondo de comercio de la “Fabricación, reparación y venta de máquinas herramientas y accesorios afines”, sita en 95 - Monteagudo N° 448/54, Villa Lynch, Pdo. San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.P. 23.627 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Castelar**. SQUIZZIATO ANA PATRICIA. Comunica que transfiere fondo de comercio Lavadero Automático de Ropa sito en la calle Morris Nro. 3.594-3.596 localidad Castelar, Pdo. de Morón, a Ochoa Melina Soledad. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.599 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Haedo**. GABRIEL ANTONIO LOPARDO transfiere a Luciana Murdocca, Locutorio Servicio de Internet sito en Av. Rivadavia 15971 Haedo partido de Morón Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.597 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz**. Escribano Carlos Leandro, titular del registro tres de Navarro, que BEATRIZ ELBA VITTA, y MARIANA FERNANDA MARIOTTI transfieren a Floresta Pigs S.A., el fondo de comercio y habilitación comercial del Criaderos de Cerdos sito en Circunscrición IV, Parcela 479, calle Libertad y Charruas, de Marcos Paz, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo. Carlos A. Leandro, Escribano.

Mn. 63.596 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Capellino Hugo Abel abogado comunica que: Se hace saber que la Sra. GONZÁLEZ SILVERO LUCÍA DNI: 92419423 desde el día 01/06/11 se encuentra a cargo del fondo de comercio del kiosco de golosinas y afines ubicado en la isleta central de la estación de trenes de Ituzaingó, ciudad y pdo. del mismo nombre, ex FFCC Sarmiento. Reclamaciones de Ley a la nombrada y en el lugar indicado. Hugo A. Capellino, Abogado.

Mn. 63.592 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. Marcial Gabriel Fernández, contador público, comunica que ALEJANDRO GABRIEL ESPERÓN y ADRIÁN MARCELO ESPERÓN transfiere a Metalúrgica Esperón S.R.L., Taller metalúrgico, sito en Quintana N° 2370/72 de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.591 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Ctdor. Roberto Enrique Llana, C.P.UBA T° 115 F°179 C.P.C.E. C.A.B.A. comunica que HALIET S.A. vende el 100% del depósito de galletitas en tránsito a Boricua S.A., ubicado en Pío Collivadino N° 226/75 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo. oberto E. Lla Vezza, C.P.

Mn. 63.589 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Pablo José Bagnacedri, contador público nacional (C.P.C.E.C.A.B.A., T° 278-F° 10), comunica que MÓNICA VIVIANA ÁLVAREZ (DNI 21465807) vende, cede y transfiere a Pablo Sebastián Serda (DNI 30436070) el fondo de comercio de la agencia de turismo sita en Av. Rivadavia 21614, Ituzaingó. Reclamamos de Ley en el negocio que transfiere. Pablo J. Bagnacedri, C.P.N.

Mn. 63.614 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. La martillera Adriana Noemí Ciarulli De Rios Mat. 1855 CMM. Comunica que SANTIAGO DI BARTOLOMEO transfiere a Yanina Ivana Puente D’Haensens locutorio y agente pago fácil sito en Rondeau 12 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Para reclamos dentro de los plazos de Ley Mariano Acosta 144 Ituzaingó. Adriana N. Ciarulli, Martillero y C.P.

Mn. 63.611 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Morón**. A los 19 días del mes de julio del 2011, el Sr. SALINAS, PABLO MARCELO transfiere el 50% de su negocio, de despensa kiosco, a la Sra. Domínguez, María Beatriz, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 197, de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 63.609 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. CARLOS PEDRO DE SIANO comunica que, transfiere fondo de comercio a María de los Ángeles Giacomponello, local sito en Av. Julio A. Roca 1952/58 de la localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., rubro recreación infantil, pelotero, café bar, comidas rápidas. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.608 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Castelar**. CALATRONI MARÍA ALEJANDRA cede a Vizio Marcelo Alberto, art. de limpieza, perfumería y pañalera, sito en Buenos Aires 617 Castelar, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.605 / ago. 8 v. ago. 12

## Convocatorias

### HIELO DEYACOBBI S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 2011 a las 18 hs. en la sede de la sociedad, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  2. Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 2 finalizado el 30/04/2011. Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
  4. Consideración del resultado del ejercicio. María Cristina Estrada. Contadora Pública Nacional.
- G.P. 93.978 / ago. 2 v. ago. 8

### CRIPER S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 2011 a las 11 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Tte. Azúa y E. Venini de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Elección de dos accionistas para que junto al presidente firmen el Acta de Asamblea.
  - 2) Motivo de la convocatoria fuera de los términos legales.
  - 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 40 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
  - 4) Proyecto de distribución de utilidades.
  - 5) Elección de cuatro Directores Titulares y uno Suplente por el término de un ejercicio.

Nota: Esta Sociedad no está incluida entre los casos previstos por el artículo 299 de la Ley 19.550. Cecilia Sinelli. Contadora Pública.

L.P. 24.265 / ago. 3 v. ago. 9

### QUINTA DULCE S.R.L.

#### Asamblea

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – C.U.I.T. 30-66720621-5. Se convoca a los Sres. Socios de Quinta Dulce S.R.L. a Asamblea a celebrarse en el domicilio social de Cuartel V, Paraje La Buena Moza, Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 30/08/2011, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
  2. Consideración del Balance General y demás estados contables por el ejercicio cerrado el 31/03/2011. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. La Gerencia. Rodolfo Lázaro. Contador Público.
- S.N. 74.744 / ago. 3 v. ago. 9

### LAMORSAN Sociedad Anónima

#### Asamblea Ordinaria Anual

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria Anual para el día 24 de agosto de 2011 a las 9 horas en el domicilio de calle Alem N° 83, San Nicolás de los Arroyos, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
  - 2) Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades en todo lo relativo al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011; destino de los resultados acumulados.
  - 3) Aprobación de la gestión del Directorio. San Nicolás, 15 de julio de 2011. El Directorio. Domicilio calle Alem 83-local 1, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Germán Carrera. Contador Público Nacional.
- S.N. 74.753 / ago. 3 v. ago. 9

### LAGPACS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2011 a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5° Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Consideración de la documentación exigida por el Art.234 inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011. 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y

de la Sindicatura. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes y miembros de la Sindicatura. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio. Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar Alberto Allonca, Presidente.

G.P. 93.994 / ago. 5 v. ago. 11

## MICROÓMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Legajo 9.181. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 31-08-2011 a las 11,00 hs. en la sede social de Madariaga 778 de Lanús, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 en relación al ejercicio económico N° 47 cerrado el 30-4-2011. 3) Destino de los resultados del ejercicio económico N° 47 cerrado el 30-4-2011. 4) Consideración de la gestión del directorio en el ejercicio cerrado el 30-4-2011. 5) Informe de la Sindicatura. 6) Determinación del número de Directores y su elección. 7) Determinación del número de Síndicos y su elección. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 24.354 / ago. 5 v. ago. 11

## KROIN S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de Kroin S.A. CUIT 30-63870381-1, convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto de 2011, en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas, en su sede social Soler 461 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que intervengan en la aprobación y firma del acta.

2) Consideración de la documentación enumerada en el inciso 1 del art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011 y de la Gestión del Directorio.

3) Asignación del Honorarios al Directorio (art. 261 Ley 19.550).

4) Distribución del Resultado del Ejercicio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Santiago L. Gavazza, Presidente.

L.P. 24.355 / ago. 5 v. ago. 11

## CAMPO DE LOS LOBOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por Acta de Directorio 32, 1º/7/2011: a) Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 2011, a las 11 hs., en la sede de Bolívar 2889, 1º Piso, Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, con el:

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la renuncia y gestión del Sr. Marcelo Romanelli.

3º) Designación de autoridades. La autorización surge del instrumento referido. Marcelo Pablo Mingrone Maiorca, Escribano.

C.F. 31.297/ ago. 5 v. ago. 11

## CLÍNICA ESTRADA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de septiembre de 2011, a las 12:30 hs. en la sede social de Flores de Estrada 5248, R. de Escalada, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 3º ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2011.

3) Retribución al Directorio y Síndico en exceso de lo prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.

4) Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y sindicatura, y elección de los mismos.

R. de Escalada, 27 de julio de 2011. El Directorio.

Nota: Dejamos constancia que la sociedad no está incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. Vicente Bianco, Presidente.

C.F. 31.300 / ago. 5 v. ago. 11

# Sociedades

## TRADE PANAMAX S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc. Damián Pedro Novau, DNI 22.954.884, nac. el 26-12-1972, comerciante, cas. 1º nup. c/ Mariana Deolinda Cantabile, dom. Italia 341, San Nicolás; Martín Maximiliano Correas, DNI 26.571.038, nac. el 03-04-1978, comerciante, cas. 1º nup. c/ Marisa Vanesa Torcaso, dom. San Lorenzo 374, San Nicolás; y Juan Manuel Correas, DNI 25.251.833, nac. el 1º-11-1976, Director de Seguridad, cas. 1º nup. c/ Sunita Bihari, dom. Gral. Hornos 548, 8º B, Cdad. Aut. de Bs. As.; todos argentinos. 2) 13/07/2011.3) Trade Panamax S.A. 4) Italia 341, Cdad. San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.). 5) Transporte: de carga en general; construcción, mantenimiento y reparación: de edificios industriales y no industriales, montaje y mantenimiento industrial, obras civiles, tareas de limpieza, fumigaciones, mantenimiento de parques y jardines y fabricación de artículos para la industria. Servicios: Realizar negocios de Agencia Marítima y toda clase de gestiones inherentes a esta actividad. Comercial: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Martín Maximiliano Correas; Dir. Supl.: Damián Pedro Novau; Por 3 ejerc., fiscaliz. art. 55. 9) Repres. Pte. 10) 30/06 c/a. Soc. no comprendida art. 299, excluidas operaciones de la Ley 21.526. Mónica Mabel Nechi, Escribana.

S.N. 74.752

## DUARCOL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el 13/7/2011 se constituyó Duarcól S.A. con domicilio en Rodolfo Ragussi N° 2830, Bernal Oeste Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. Socios: Sara Adelfa González, DNI 10.371.284, argentina, 58 años, casada, domiciliada en Petreca N° 41 de San Nicolás, Prov. de Bs. As., y Luis Aníbal Colman, DNI 28.283.313, argentino, 30 años, casado, empresario, domiciliado en Rodolfo Ragussi N° 2830 de Bernal Oeste Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. Objeto Social: Instalaciones en general, mantenimiento y montajes industriales, servicios industriales, pintura, montaje y fumistería: todo tipo de servicios a industrias y empresas. Comercial: compra venta de materiales de la construcción. Madera: explotación maderera en general en toda su línea. Industrial: fabricación de estructuras metálicas, prefabricado de carreteras de todo tipo; La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones comprendidas en el objeto social obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 12.000,00 (pesos doce mil). Administración: Compuesta por un Directorio de 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes, se

designa en este acto Presidente Luis Aníbal Colman, Director suplente: Sara Adelfa González; por 3 ejercicios. Fiscalización: Los socios en los términos del Art. 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año. Sergio Ariel Conti, Contador Público.

S.N. 74.740

## ECOTERRA CONSULTORA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio: por escritura pública complementaria y rectificatoria de fecha 27/06/2011 se reforma el Artículo 3º del estatuto social respecto al objeto social el que queda redactado de la siguiente forma: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades por sí o por terceros o asociada a terceros: A) Representaciones y Mandatos: Ejercicio de mandatos y representaciones por cuenta y orden de terceros, como representante, agente institorio, administradora de negocios comerciales y de servicios, ya sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades comerciales, asociaciones mutuales y fundaciones, incluso comisiones, agencias, intermediaciones, consignaciones y gestión de negocios. B) Financiera: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general permitida por la legislación vigente. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. La Sociedad estará ampliamente facultada para obtener toda clase de subsidios de organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales para cumplir con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto Libro II, Título X del Código de Comercio. Fabián Néstor Fabiano, Contador Público.

S.N. 74.674

## GDPSN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por escritura pública de fecha 30/06/2011. 2) Socios: Gustavo Ángel Luis Di Paolo, argentino, DNI 16.160.776, CUIT 20-16160776-3, nacido el 14 de diciembre de 1962, comerciante, casado en primeras nupcias con Jacqueline Susana Bravo, con domicilio en calle Las Heras N° 286 de la Ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y Gustavo Hernán Herrera, argentino, DNI 25.280.127, CUIT 20-25280127-9, nacido el 18 de abril de 1976, comerciante, soltero, con domicilio en calle Azopardo N° 106 de la Ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 3) Denominación: "GDPSN Sociedad Anónima". 4) Sede social: Las Heras N° 286, Localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Prov. de Bs. As. 5) Objeto social: realizar las siguientes actividades por sí o por terceros o asociada a terceros: A) Construcción, Mantenimiento y Reparación: Construcción, mantenimiento y reparación de edificios industriales y no industriales, así como también sus partes componentes, ejecución, dirección y administración de obras en general, reparación, mantenimiento, provisión y venta de materiales, maquinarias y equipos mecánicos, electromecánicos y electrónicos y de sus partes componentes, mantenimiento de Grúas; Instalaciones y Montajes Industriales. Cambios de Tubos, hornos, Pruebas hidráulicas. Aislaciones térmicas. Tratamientos térmicos. Tanques intermediarios. Tableros

eléctricos de comandos automáticos. Mantenimiento de instalaciones industriales. B) Asesoramiento Técnico: Prestación de servicios de consultoría técnica en materia de construcción, mantenimiento y reparación de edificios, industriales y no industriales, servicios de ingeniería, cálculo y desarrollo para nuevos proyectos mecánicos, electromecánicos, eléctricos y electrónicos. Estas actividades se realizarán por profesionales y/o técnicos habilitados; C) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos industriales, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria; La sociedad podrá participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, fideicomisos, agrupaciones de colaboración empresarial y joint ventures. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Duración: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital social: \$ 120.000 representados en 12.000 acciones de \$ 10 c/u. 8) Administración y representación: Administración: Directorio de 1 a 5 Directores Titulares y 1 a 5 Directores Suplentes a decisión de Asamblea. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: Presidente directorio o vice en su caso. Directorio: Gustavo Ángel Luis Di Paolo: presidente del directorio y Gustavo Hernán Herrera: director suplente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas. 9) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Mariano Garetto, Contador Público.

S.N. 74.694

**TRANSGEVA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Aviso Artículo 10 inciso b Ley 19.550: En reunión de socios del 30 de mayo de 2011 de la sociedad "Transgeva S.R.L.", con domicilio legal y sede social en la ciudad de Rosario, inscripta en la sección "Contratos" del Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 157 Folio 1897 Número 139, y sus modificatorias, CUIT N° 30-70953246-0, se decidió: a) El cambio de su domicilio, ingresándolo a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; b) Establecer nueva sede social en calle Presidente Perón N° 1452 de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás; 3) La reconducción de la sociedad; 4) Establecer nuevo plazo de duración de la misma en 20 años contados a partir de la inscripción registral de la reconducción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. 5) La consiguiente modificación de las cláusulas primera (denominación y domicilio), tercera (plazo de duración) y décimo cuarta (se estableció la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de San Nicolás de los Arroyos en caso de controversia) del contrato social. Juan Pablo Villamea, Abogado.

S.N. 74.709

**PUREHUEK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario.- Se hace saber que por Inst. Priv. de fecha 16/06/2011 con certificación de firmas el 11/07/2011 se incorpora al contrato constitutivo de Purehuek S.R.L. según las observaciones de la DPPJ lo siguiente: a) María Celeste Alejandra Mas, nacionalidad argentina. b) Décima Segunda: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios de acuerdo con el derecho que les otorga el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en la causal del Art. 299 inc. 2 Ley 19.550 por aumento de su capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un suplente. Durarán en el cargo tres ejercicios siendo reelegibles. Rigen las normas de los Arts. 284 y 298 Ley 19.550. c) Se suprime último párrafo del punto 2 de la cláusula 3°. Ma. Patricia Znidarsic, Contadora Pública.

S.N. 74.718

**ORTOPEDIA CATEDRAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sr .González Fabián Alberto, soltero, argentino, fecha de Nacimiento 05-06-1990, DNI

35.413.116, comerciante, con domicilio en calle 59 N° 1068 de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y la Sra. González María Laura, soltera, argentina, fecha de nacimiento 11-01-1972, con DNI 26.872.090, comerciante, con domicilio en calle 59 N° 1068 de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Fecha contrato 18/07/2011; 3) Ortopedia Catedral S.R.L.; 4) Calle 13 N° 195 de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: realizar por sí, por cuenta de tercero o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, alquiler, fabricación, importación, exportación, reparación, service, investigación, desarrollo, diseño y/o distribución de equipos, insumos, materiales, indumentaria, uniformes, instrumental, envases, mobiliario, prótesis, implantes, calzado, ambulancias de alta y baja complejidad, vehículos de transporte para discapacitados, publicaciones científicas y/o aparatos para uso en traumatología, laboratorios, odontología, enfermería, oftalmología, kinesiología, homeopatía, radiología, óptica, podología, estética, cirugía, gimnasia de rehabilitación, bioquímica, fonoaudiología, obstetricia, dermatología y otras especialidades de la medicina o de uso hospitalario o para la atención de la salud. Financieras: la sociedad podrá realizar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio, con excepción de las comprendidas en la Ley 21.526 y complementarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° libro II, título X del Código de Comercio; 6) Plazo 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital social \$ 12.000 (doce mil pesos); 8) Socio gerente González María Laura, DNI 26.872.090, por el término de duración de la sociedad; 9) Fiscalización por los socios no gerentes conforme lo prescripto por Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550; 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Juan Manuel Nardelli Castroviejo, Contador Público.

L.P. 24.284

**BIOPOLO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura 139 del 06/06/2011 Registro 3 San Antonio Areco Prov. Buenos Aires se protocolizó Acta Asamblea General Extraordinaria Unánime del día 7 de octubre de 2010 que resolvió Modificación del artículo Segundo del Estatuto Social, prolongar el plazo de duración de la sociedad Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, a contar de la fecha de inscripción del estatuto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse. Autorizados: Irene Etevlina Tana, DNI 3.992.320, y/o Lucía Montesino DNI 13.211.498, y/o al presidente don Matías Ageitos por Escritura 139 del 06/06/2011 Registro 3 San Antonio Areco Prov. Buenos Aires. Carlos A. Medina, Notario.

Mc. 67.367

**LUGRA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. N° 304 del 07/07/2011, pasada por ante Esc. Mariana Laura Tassara de Pezzente, tit. del Reg. 5 de Gral. Alvarado, se constituyó "Lugra S.A.". A) Domicilio social: Diagonal Arturo Illia N° 856, Miramar, Gral. Alvarado, Bs. As. B) Socios: Luis Alberto Protti, arg., empres., divorc., nac. el 08/10/1955, D.N.I. 11.837.077, C.U.I.T. 20-11837077-6, con domicilio Diag. Arturo Illia N° 856, Miramar; y Clara Graciela Protti, arg., ama de casa, viuda, nac. el 01/04/1959, D.N.I. 13.430.012, C.U.I.T. 23-13430012-4, con domicilio calle 17 N° 760, Miramar. C) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asoc. a terceros, en cualquier punto de la Rep. Arg. o en el extranjero: 1) Brindar serv. de aloj., gestión hotelería, prest. al turismo, serv. gastronómicos, realiz. eventos, como así también el desarrollo de serv. conexos y/o complem., tales como serv. de mucamas, lavadero, catering y simil.; sean tanto direct. al público como a otras emp. sector inmobiliario, turístico y/o gastron.; 2) la compraventa may. y min., -inc. como electrónico o "ecommerce", alq., fracc., leasing, transp., distrib., import. y export., de toda clase de bienes y/o serv., con aplicación en la ind. del turismo, hotel. y

gastronomía; 3) El ejerc. de represent., mandatos y gest. de negocios vinc. a los serv. y bs. citados en los ap. 1) y 2) ants.; 4) La compraventa, desarrollo y diseño de marcas, pat., fórm., logotipos, isotipos, emblemas o sim. para las activ. citadas en los aps. ants.; y, 6) el otorgamiento de licencias, franquicias o similares para el uso de los derechos citados en los ap. ants. D) Duración: noventa y nueve años desde la inscr. registral. E) Capital Social: \$ 12.000,00 div. en 120 acciones nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y 5 votos por acción. F) Administración y Representación: Administración: a cargo de un Directorio comp. del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores titulares. La Asa. también deberá designar hasta un máximo de dos (2) Directores Suplentes. Siendo reelegibles, durarán en sus funciones un (1) ejercicio. Representación: La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, ausencia o impedimento. Composición: Presidente: Clara Graciela Protti, DNI 13.430.012; Director Suplente: Luis Alberto Protti; DNI 11.837.077. Duración del cargo: un ejercicio. G) Fiscalización: arts. 55 y 284 últ. párrafo Ley 19.550. H) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Fernando Teryda, Contador Público.

G.P. 93.971

**EBENEZER CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) José Jorge Anello, argentino, casado, 59 años de edad, DNI 8.578.835, CUIT 20-08578835-4, Empleado, domiciliado en 25 de Mayo N° 498, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires y Eliezer Anello, argentino, soltero, 27 años de edad, DNI 30-057-865, CUIT 23-30057865-9, Profesor de Educación Física, domiciliado en 25 de Mayo N° 498, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 6/07/2011 3) "Ebenezer Construcciones S.R.L.". 4) Calle 25 de Mayo N° 498, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Constructora: Construcciones Públicas y/o Privadas, obras de arquitectura, de ingeniería civil y/o industrial, viales, sanitarias, marítimas eléctricas, de usinas, fundaciones y estructuras resistentes a todo tipo, inclusive premoldeados y obras de albañilería de cualquier tipo. B) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga, mercaderías, productos agropecuarios, correspondencia, encomiendas, mudanzas y contenedores, a través de la explotación de vehículos propios o de terceros, pudiendo ser el transporte en el área nacional, provincial, comunal o internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones de la actividad. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar y transformar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los objetos indicados, la reparación de vehículos propios y ajenos y los trabajos de taller en general para el normal mantenimiento de los bienes C) Control de calidad y seguimiento de obra: Aplicación de procedimientos normalizados, dirección, coordinación, seguimiento e inspección de obras, medición y contraste de sistema y equipos; evaluación técnica de prestadores de servicios; D) Servicios: De administración y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluida su limpieza y/o reparación, gestiones como mandatarios, representantes o gestores de negocios por y/o para terceros, cobranzas, consignaciones; E) Comercial: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros o asociada a terceros de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas dedicados a la compraventa, permuta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales relacionados con sus objetos sociales; F) Industrial: Producción, elaboración, fabricación y transformación de todos los elementos, materia primas, equipos, maquinarias y accesorio relacionados con la actividad comercial. G) Inmobiliaria: adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su uso, locación, venta, hipoteca o transferencia. H) Explotación Agropecuaria: Explotación de establecimientos y/o realización de actividades ganaderas, tamberas y agrícolas, de propiedad de la sociedad como de terceros. Cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino. Realización integral del ciclo integral de siembra y producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales,

apícolas y granjeras. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, representación, comisión, transporte, comercialización, importación, exportación, compraventa de productos agrícola-ganaderos, propios o ajenos. I) Exportadora e Importadora: Efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como las maquinarias, rodados, muebles y útiles, necesarios para los fines detallados precedentemente, como también los productos, mercaderías, repuestos, frutos del país manufacturados o no, elaborados o semielaborados. J) Mandataria: Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Socios Gerentes: José Jorge Anello. 9) Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 30/06. Santiago Héctor Brnich, Contador.

L.P. 24.327

### GILES CERDOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Cambio de Autoridades. Por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 12/07/11, Libro 1 de Actas de Asambleas se presentó la renuncia del Sr. Omar R. Narice para el cargo de Director Suplente y fue designado para dicho cargo el Sr. Emiliano Del Río, quedando definitivamente compuesto el Directorio por: Presidente: Amílcar Rodolfo Narice, DNI 24.795.980, soltero, con dom. en S. A. Giles y Director Suplente: Emiliano Del Río, DNI 25.445.133, casado, con dom. en San Martín, Prov. Bs. As., ambos arg., empleados, may. edad, constituyendo dom. especial en 25 de Mayo N° 1642, S.A. de Giles, con mandato hasta 21/10/13, protocolizado en Acta notarial N° 254 del 20/07/11 del Reg. 4. J. Quagliariello, Escribano.

L.P. 24.328

### TRAVEL POINT S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Luciano Antonio Elorza, argentino, nacido el 23/8/79, soltero, comerciante, DNI: 27.641.781, domiciliado en Juan B. Alberdi 239, Localidad y Ptdo. de Merlo, Provincia de Buenos Aires y Diego Adrián Lucero, argentino, nacido el 27/5/75, soltero, comerciante, DNI: 24.708.576, domiciliado en Luis Settino 2441, Isidro Casanova, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; 2) 14/7/11; 3) Travel Point S.R.L.; 4) Avenida San Martín 238, de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) asesoramiento, prestación de servicios de promoción, representación, mandatos, agencias, venta de pasajes y productos mediante cualquier plataforma comercial y/o soporte, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, b) prestación de servicios de organización, explotación y gerenciamiento de redes de promotores para la comercialización de todo tipo de productos, bienes y servicios dentro y fuera del territorio nacional, c) actuar como fiduciario y/o fiduciante en los términos previstos por la Ley N° 24.441; d) operaciones financieras: efectuar adelantos de dinero, préstamo y otorgar créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente; otorgar fianzas y avales a terceros y realizar todo tipo de operaciones de descuento; constituir fideicomisos; constituir y transferir prendas, hipotecas y demás derechos reales; realizar operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores, públicos, privados y cesiones de créditos de cualquier naturaleza; constituir o formar parte de consorcios colocadores de emisión de títulos, valores públicos o privados; recurrir bajo cualquier modalidad a los mercados de capitales o financieros para la obtención de fondos que resulten necesarios para la celebración de las operaciones de leasing para poder adquirir los bienes indicados por los eventuales tomadores de los contratos que celebre, y en general para el desarrollo de sus actividades relacionadas con el objeto de esta sociedad. No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cuantos más

actos jurídicos fueran necesarios para el mejor cumplimiento del objeto del presente que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.; 7) \$ 12.000; 8) De uno a más gerentes por tiempo indeterminado; 9) La representación está a cargo de los Gerentes: Luciano Antonio Elorza y Diego Adrián Lucero, ambos con domicilio especial en Avenida San Martín 238, de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; 10) 31/3/ de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 24.320

### EASY PAY S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Fabiana Andrea Orellana, argentina, soltera, comerciante, DNI 28.996.203, nacida el 13/12/70, domiciliada en Gandolfo 3692, Localidad y Ptdo. de San Fernando, Prov. de Bs. As. y Viviana de los Angeles Lipiello, argentina, soltera, comerciante, DNI 33.061.008, nacida el 16/3/87, domiciliada en Franklin 755, Localidad de Pablo Nogués, Ptdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As.; 3) Easy Pay S.A.; 4) Gandolfo 3692, Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Comercialización, compra, venta, permuta, de todo tipo de productos electrónicos para el hogar, computadoras, cámaras de fotografía, cámaras de filmar, GPS, así como alimentos, bebidas, envasados, complementos y suplementos del ámbito de la gastronomía. B) Comercio exterior: Importación y exportación de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas en vigencia, de productos, bienes y alimentos. C) Publicidad: Servicios de promoción publicitaria por cualquier medio de comunicación. Servicios de diseño gráfico, digitalización, publicitario y afines. Comercialización de espacios televisivos, radiales, gráficos, de vía pública e Internet. D) Mandatos y Representaciones: Celebrar contratos representación, mandato, comisión locación de servicios, distribución, administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compra y venta, para cualquier actividades comercial sin limitación alguna. Financieras: Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. E) Prestaciones de servicios técnicos y demás actividades relacionadas directa o indirectamente con la creación y funcionamiento de tarjetas de crédito, de débito, de descuentos, de usuarios de crédito y/o similares y procesamiento de datos, estudio de mercado, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, créditos y administración de bienes, capitales y empresas en general. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con la participación de profesionales con título habilitante. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica.; 7) \$12.000; 8) De 1 a 5 directores, por 3 ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente: Fabiana Andrea Orellana y Director Suplente: Viviana de los Angeles Lipiello, ambas con domicilio especial en Gandolfo 3692, Localidad y Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As.; 10) 30/06 de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 24.321

### GRUPO DOS TRECE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: 1.- Datos de los socios: Hadzincolau Olimpia Carolina, soltera, argentina, comerciante, nacida el 12 de noviembre de 1974, domiciliada en la calle 55 N° 541 piso 9 departamento 2, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Bs. As., DNI 24.074.066 y CUIT 23-24074066-4 y Cassataro Betiana Analía, casada, argentina, comerciante, nacida el 8 de marzo de 1980, domiciliada en la calle Matheu N° 277, de la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, Provincia de Bs. As., DNI 27.830.121 y CUIT 23-27830121-4. 2.- Fecha del instrumento de constitución: 11 de julio de 2011. 3.- Razón Social: Grupo Dos Trece S.R.L. 4.- Domicilio Social: Calle 55 N° 541 piso 9 depto 2, partido de La Plata, provincia de Bs. As. 5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar la explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícolas ganaderos, frutícolas,

forestales, de granja, apícolas, tambos, cabañas y haras, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas y toda clase de vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones, de todo tipo y clase, en estancias, potreros, bosques, montes y, tanto en el mercado interno como en el internacional, la compra, venta, permuta, locación, transporte, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre estos bienes y productos. 6.- Plazo de duración de la sociedad: 99 años. 7.- Capital social: es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). 8.- Órgano de administración y representación: será ejercida por las señoras Hadzincolau Olimpia Carolina y Cassataro Betiana Analía en forma conjunta. 9.- Fecha de cierre: 31 de mayo. Luis Daniel Depasquale, Contador Público.

L.P. 24.322

### PROTECTED SPIRITS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14/07/2011, la Sra. Viviana Patricia López, 36 años, soltera, arg., comerciante, domic. en la calle Pico N° 1989 de la Loc. de Villa Domingo, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As., DNI 24.797.964, cedió a título oneroso al Sr. Alejandro Alberto Fresco, 47 años, casado en primeras nup. con Cintia Elizabeth Romero, arg., comerciante, domic. en la calle Pedro Elustondo N° 4244 de la loc. de Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As., DNI 16.900.088, la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresp. en la soc. "Protected Spirits S.R.L." inscrip. en la matríc. 62.170, Leg. 117.659 en la Direcc. Prov. de Pers. Juríd. de Bs. As. El capital cedido está constit. por sesenta (60) cuotas sociales de pesos quince (\$ 15) valor nom. cada una. Se modifican la composición del capital social y el art. quinto del contrato social que tendrán las sig. redacciones: "El capital social es de pesos un mil quinientos (\$ 1.500), dividido en 100 cuotas de pesos quince (\$ 15) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, las que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el socio Alejandro Alberto Fresco suscribe sesenta (60) cuotas por la suma de pesos novecientos (\$ 900) equivalentes al sesenta (60) por ciento (%) del capital social; y la socia Cintia Elizabeth Romero suscribe cuarenta (40) cuotas por la suma de pesos seiscientos (\$ 600) equivalentes al cuarenta (40) por ciento (%) del capital social, el que ha sido integrado en dinero efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo." Artículo 5º: "La administración social y la representación de la sociedad será ejercida por el socio Alejandro Alberto Fresco, quien revestirá el carácter de gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. El socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquéllos en que la ley requiere poderes especiales, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 5 del Decreto Ley número 5.965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente y revocarlos, y firmar las escrituras públicas que correspondan. El Jefe de Seguridad será designado por reunión de socios". Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

L.P. 24.323

### TRANSPORTES OPINACHO S.A.

POR 1 DÍA - Inscripta en la Dcción. Prov. de Pers. Jurídicas en la Matríc. 75.284, Legajo 137.698. Se hace saber que conforme lo resuelto en acta de directorio N° 12 de fecha 30 de junio de 2011 asentada a fs. 14 del Libro de Actas de Directorio N° 1, se convoca a Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar entre otros puntos del orden del día la elección de autoridades; que por reunión de Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 30 de junio de 2011 asentada a fs. 17 del Libro de actas de asamblea N° 1, se decide designar para integrar el directorio a la señora Evangelina Sol Macca, D.N.I. 25.513.973, C.U.I.L. 27-25513973-3, como director titular y a la señora Sandra Lorena Acuña, D.N.I. 22.588.144, C.U.I.L. 27-22588144-3, como director suplente. Se aceptan y distribuyen los cargos en acta de directorio N°

13 de fecha 30 de junio de 2011 asentada a fojas 15 y 16 del Libro de actas de Directorio N° 1, recayendo el cargo de Presidente del directorio en la persona de Evangelina Sol Macca. Órgano de administración: Directorio integrado por uno a tres titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes; duración en los cargos: 2 ejercicios; Órgano de fiscalización: No hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el art. 55 de la Ley 19.550. Se hace saber que conforme lo resuelto en acta de directorio N° 13 de fecha 30 de junio de 2011 asentada a fojas 15 y 16 del Libro de actas de directorio N° 1, el Presidente del directorio convoca a asamblea general ordinaria a los efectos de determinarse la nueva dirección de la sede social; y por acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 4 de julio de 2011 asentada a fojas 18 del Libro de Actas de asamblea N° 1, se decidió fijar nueva dirección de la sede social en la calle Villanueva N° 3333 de la Localidad y Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires. Ambos libros sociales se encuentran rubricados por el notario Gustavo César Aguilera, titular dal Registro N° 25 del Partido de Quilmes por Acta N° 399 de fecha 31-10-2005, en fecha 22-12-2005. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

L.P. 24.324

**BIGOTE EXPRESS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Ignacio Ríos, argentino, casado, 56 años de edad, DNI 11.340.834, CUIT N° 20-11340834-1, Comerciante, domiciliado en Barrio San José Casa N° 55, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires y José Luis Castro, argentino, casado, 54 años de edad, DNI 12.825.592, CUIT N° 20-12825592-4, comerciante, domiciliado en Barrio San José Casa N° 55, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 6/07/2011 3) "Bigote Express S.R.L." 4) Barrio San José Casa N° 55, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de personas, carga, mercaderías, productos agropecuarios, correspondencia, encomiendas, mudanzas y contenedores, a través de la explotación de vehículos propios o de terceros, pudiendo ser el transporte en el área nacional, provincial, comunal o internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones de la actividad. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar y transformar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los objetos indicados, la reparación de vehículos propios y ajenos y los trabajos de taller en general para el normal mantenimiento de los bienes. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Socios Gerentes: Juan Ignacio Ríos. 9) Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 30/06. Santiago Héctor Brnich, Contador Público.

L.P. 24.325

**METALÚRGICA BISKRA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Cóny. Pras. Nupc. Alfonso Ruggieri, nac. 4/10/36, jubilado, DNI 93.420.114, y Amelina Eleonora Di Risio, nac. 21/05/41, ama de casa, DNI 93.198.028, ambos italianos y domic. General Arenales 1321 José C. Paz, Prov. Bs. As. 2) 17/06/2011; Not. María V. Venditto; esc. 313, F° 739, Reg. 31 San Miguel. 3) Metalúrgica Biskra S.R.L. 4) General Arenales 2256 José C. Paz, Prov. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) \$ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 c/u. 7) Adm. y Repr.: Alfonso Ruggieri, con cargo de gerente, por término duración sociedad. 8) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: fabricación, armado, industrialización, importación, exportación, compra, venta, distribución, representación y consignación de toda clase de herrajes, bisagras, cerraduras, y artículos de ferretería; fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos, como también, la elaboración y fabricación de envases y materiales para éstos. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir

derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescripciones por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. 9) Fiscalización: por los socios, arts. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 30/04 c/año. María V. Venditto, Escribana.

L.P. 24.340

**ALUMINIO + CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Peralta, Ceferino Víctor Alberto, arg., nac. el 18/10/66, casado primeras nupcias con Charro Andrea Ivone, Ingeniero, DNI 17.851.032, CUIT 20-17851032-1, dom. en calle 53 N° 528 7° "A", La Plata, Prov. Bs. As. Camino, Zulema Beatriz, arg., nac. el 23/09/1940, casada con Alberto Peralta, jubilada, DNI 3.936.289, CUIL 27-03936289-4, dom. en calle Ramírez N° 940 -Concordia. Prov. Entre Ríos. 2°) Aluminio + Construcciones S.A. 3°) Calle 53 N° 528 7° "A", La Plata, Prov. Bs. As. 4°) 28/12/2009. 5°) Construcción: construcción de edificios y obras viales hidráulicas y de todo tipo Industrial: fabricación y producción de elementos y materiales para la construcción. Comercial: Compra, venta o trueque de elementos utilizados en la construcción; intervención en concursos de precios y licitaciones para la ejecución de obras. Importación y Exportación. Financiera: Otorgamiento préstamos en general excepto operaciones comprendidas en Ley Entidades Financieras Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces. 6°) 99 años. 7°) \$ 12.000. 8°) Directorio Duración Tres Ejercicio. Presidente: Peralta, Ceferino Víctor Alberto. Director Suplente: Camino, Zulema Beatriz. Directores Titulares, entre un mínimo de 1 y máximo de 10; y de igual o menor número de directores suplentes. 9°) Quedan facultados los accionistas a realizar la fiscalización. 10°) 30/06 de cada año. 11°) Presidente. Fons Sebastián, Contador Público.

L.P. 24.338

**PUBLIEXITO S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/10/2009 se establece reforma estatutaria - Artículo Cuarto queda redactado: El capital social es de \$ 250.000, representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 500 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quintuplo de su monto, pudiendo delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución se anunciará por un día en el diario de publicaciones legales y se inscribirá en el registro pertinente debiendo informarse a la autoridad de aplicación. Artículo Primero queda redactado: La sociedad Anónima se denomina Publiexito S.A. y tiene su domicilio en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo Décimo Tercero queda redactado: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar información del directorio los informes que estimen pertinentes. Soc. no comp. Art. 299. María del Carmen De Luca, Contadora Pública.

L.P. 24.330

**LUROVIAL Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 14/7/2010. Modificación Art. 4to. Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de República Argentina o en el extranjero el desarrollo de las siguientes actividades: Servicios. Industria, Constructora, Forestal y maderera, Agropecuaria, Inmobiliaria, Servicios consultoría. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere en concurso del ahorro público, ni prestará servicios ni concesiones públicas M. Laura Basterrechea. Contador Público.

L.P. 24.256

**EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Emprendimientos Financieros S.R.L. Art. 10 Ley 19500: 8) Gerente electo en Reunión de socios del

28/05/2003 y aceptación de cargo desde la misma fecha; Gerente: Giménez Alicia Noemí, San Lorenzo 305, San Pedro C.U.I.T 27-16006340-3. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Dra. Mariana L. Pasqua, Contador Público.

S.N. 74.752 bis

**POINT ZERO S.A.**

POR 1 DÍA - Directores titulares mín. 1 (uno) máx. 5 (cinco); suplentes en igual o menor número de los titulares. C.P. Leandro Juan Respuela Autorizado. Contador Público.

Mc. 67.362

**EL SCUDETTO Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Se consignan los número de CUIT correspondientes: Nicolás del Pozo, CUIT 20-29559757-8, Sebastián Degano CUIT: 20-29771222-6 Reformar el inciso b) del artículo 10, el que queda redactado: "Décimo, cesión de cuotas; Inciso b: Si todos o alguno de los Socios Ofrecidos ejercitarán la opción, tendrán otros treinta (30) días para pagar el precio de las cuotas ofrecidas, o el mayor plazo indicado en la Notificación de Oferta". Belgrano 69, Departamento 1. Alejo Carrera, Contado Público Nacional.

S.N. 74.747

**OCHO SETECIENTOS VEINTICINCO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario: Ricardo Martín Villarreal: casado; Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 24.276

**ESPACIOS CONSTRUCTORA LP S.R.L.**

POR 1 DÍA - No realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526. Fdo. Dr. Julio C. Garro (h). Abogado.

L.P. 24.275

**FITOQUÍMICA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N° 15 del 01/07/2010 y Acta de Directorio N° 48 del 07/07/2010 de Fitoquímica S.A. de elección de autoridades y distribución de cargos: Presidente: Mauricio Daniel Rossi, arg. nac.: 20/06/67, DNI 18.136.101, CUIT: 20-1813101-9, casado, domic. calle 22 N° 126 Perg.; Dir. Supl: Fernanda Liliana Rocas, arg, nac. 23/10/72, DNI 22.899.874, CUIT: 27-22899874-0, casada, domic. calle 22 N° 126 Perg. Durac: 3 ejercicios. escrib. María Viviana Laurente. Notaria.

L.P. 24.281

**BARADERO TOURS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión socios del 24/06/2011 se decidió modificar el plazo duración de sociedad a 40 años desde inscripción registral. Artículo Segundo: Su término de duración será de cuarenta años contados a partir de la inscripción originaria de la sociedad en el Órgano Registral producida el 12 de julio e 1991 bajo Matrícula N° 29694 de Sociedad Comerciales.

S.N. 74.666

**HECAMESUR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria, del 27/06/2011. Designación del nuevo directorio. Presidente y director titular: Noemí Aida Piedra, CUIT N° 27-14545457-9, dom. en Sanz 223, localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Bs. As. y Director Suplente: Luciano Fernando Viani, CUIT N° 20-28978239-8, dom. en Guido Spano. N° 406, localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Bs. As., los que regirán los destinos de la sociedad por el término de tres ejercicios comerciales. C.P. Mariano Garetto, Contador Público.

S.N. 74.750